

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

INDICE

Política Del Ministerio De Justicia Y Seguridad.....	6
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	10
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	11
Programas Por Unidad Ejecutora	12
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	13
Unidad Ejecutora 282 Ministerio De Justicia Y Seguridad	13
Programa 1. Act. Centrales Justicia Y Seguridad	13
Programa 12. Registro Verificación Autopartes	16
Programa 26. Estudios Y Tecnologías.....	23
Unidad Ejecutora 152 D.G Guardia De Auxilio Y Emergencias.....	26
Programa 52. Intervenciones En Emergencias En Vía Pública	26
Unidad Ejecutora 153 D.G De Defensa Civil	29
Programa 53. Planificación Y Control Defensa Civil	29
Unidad Ejecutora 155 D.G Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos ..	31
Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	31
Unidad Ejecutora 677 Dirección General De Logística	34
Programa 54. Apoyo Logístico En Emergencias	34
Unidad Ejecutora 678 Subsecretaría De Emergencias.....	37
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54	37
Unidad Ejecutora 763 Subsecretaría de Justicia	41
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 25, 28, 29, 51 y 71 ..	41
Programa 25. Acciones De La Subsecretaría De Justicia	44
Unidad Ejecutora 793 Dirección General Justicia, Registros Y Mediación	47
Programa 21. Mediación Vecinal	47
Programa 24. Registro de Notarios	55
Programa 28. Administración Ex CASSABA	59
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios	62
Unidad Ejecutora 866 Dirección General Administración De Infracciones	70

Programa 23. Administración De Infracciones En La Ciudad	70
Unidad Ejecutora 2215 Dirección General Electoral	77
Programa 51. Electoral	77
Unidad Ejecutora 9944 Dir. Gral. de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	79
Programa 27. Lineamientos del MJYS	79
Política De La Agencia Gubernamental De Control	86
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	89
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	90
Programas Por Unidad Ejecutora	91
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	92
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental De Control	92
Programa 2. Actividad Común A Los Programas 91, 92, 93, 94, 96 Y 97	92
Unidad Ejecutora 8341 Dirección General Fiscalización Y Control	97
Programa 92. Fiscalización De Actividades Comerciales	97
Unidad Ejecutora 8652 Dirección General Higiene Y Seguridad Alimentaria	107
Programa 94. Fiscalización De Establecimientos Y Alimentos.....	107
Programa 96. Análisis e Investigación	111
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos.....	115
Unidad Ejecutora 8653 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	118
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos.....	118
Unidad Ejecutora 8654 Dirección General de Fiscalización y Control de Obras	122
Programa 93. Fiscalización De Obras E Instalaciones Complementarias	122
Política Del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	125
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	126
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	127
Programas Por Unidad Ejecutora	128
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	129
Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	129

Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas 129

Política Del Plan De Seguridad Pública	132
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	134
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	135
Programas Por Unidad Ejecutora	136
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	137
Unidad Ejecutora 894 Administración de Seguridad	137
Programa 1. Actividades Centrales de la Administración de Seguridad	137
Unidad Ejecutora 150 Dirección General Custodia de Bienes	140
Programa 32. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	140
Unidad Ejecutora 728 Dir. Gral. Seguridad Privada	142
Programa 37. Control De Prestadores De Seguridad Privada.....	142
Programa 38. Control Y Fiscalización	145
Unidad Ejecutora 848 Dir. Gral. Diagnostico Y Diseño De Políticas De Intervención Temprana De La Seguridad	148
Programa 35. Políticas De Prevención Del Delito	148
Unidad Ejecutora 893 Policía de la Ciudad	150
Programa 59. Policía de la Ciudad.....	150
Unidad Ejecutora 895 Subsecretaría De Prevención Del Delito.....	152
Programa 9. Actividades Comunes A Los Programas 31 Y 35.....	152
Programa 31. Prevención Del Delito	154
Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito ...	156
Programa 39. Unidad Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito....	156
Unidad Ejecutora 2183 Subsecretaría Seguridad Ciudadana.....	158
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 32,33,37,38 Y 50.....	158
Programa 33. Compactación, Descontaminación Y Disposición Final De Automotores.....	160
Unidad Ejecutora 2193 Subsecretaria Seguridad Operativa.....	162
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 44, 45, 46 Y 47.....	162
Unidad Ejecutora 2194 Dirección General Información Y Estadística Criminal	164

Programa 44. Información Y Estadística Criminal	164
Unidad Ejecutora 2195 Dirección General Investigación Criminal.....	166
Programa 45. Investigación Criminal	166
Unidad Ejecutora 2196 Dirección General Coordinación Operativa	168
Programa 46. Coordinación Operativa	168
Unidad Ejecutora 2197 Dirección General Eventos Masivos	170
Programa 47. Eventos Masivos	170
Unidad Ejecutora 2210 Subsecretaria Vinculación Ciudadana Con La Seguridad.....	172
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 39 Y 48.....	172
Unidad Ejecutora 2211 Dir. Gral. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos .	176
Programa 48. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos	176
Unidad Ejecutora 2214 Dirección General Planificación De Seguridad Con Recursos No Policiales	179
Programa 50. Planificación De Seguridad Con Recursos No Policiales	179
Política Del Instituto Superior De Seguridad Pública	181
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	188
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	189
Programas Por Unidad Ejecutora	190
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	191
Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior Seguridad Pública	191
Programa 61. Acciones Instituto Superior De Seguridad Pública	191
Programa 62 Formación En Seguridad	194

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador para la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, obteniéndose como resultado una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a su Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano.

Por lo expuesto precedentemente se espera desarrollar una serie de acciones las cuales se ejecutarán en el año 2017, detalladas a continuación:

En materia de Emergencias, predominan los siguientes objetivos:

- Introducir mejoras cuantitativas y cualitativas en los procesos de generación de estadísticas y prevenciones.
- Implementar un Programa para la disminución de los factores de riesgo presentes en el medio urbano, tanto en la vía pública como los relacionados con estructuras edilicias.
- Optimizar la respuesta a emergencias a través del constante entrenamiento psicofísico del personal de la Guardia de Auxilio y Emergencias.
- Brindar una mayor y eficaz respuesta en materia de Defensa Civil frente a las demandas tanto de organismos del GCBA, como así también Nacionales, Públicos, Privados y al público en general.
- Lograr una respuesta eficiente y eficaz ante todo tipo de suceso canalizado a través del Centro Único de Comando y Control (CUCC).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

- Mejorar las capacidades Logísticas de Defensa Civil que permitan cubrir distintos tipos de emergencias en el ámbito de la Ciudad.

- Desarrollar canales de comunicación organizacional y vinculación con entidades voluntarias y sujetos para la ejecución de tareas de prevención primaria y fortalecimiento del sistema de Defensa Civil en situaciones de emergencias.

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

- Participar de las transferencias de las competencias judiciales ordinarias del Poder Judicial de la Nación al ámbito local (penal, laboral, civil, familia y comercial).

- Continuar el trabajo en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asegurar el correcto funcionamiento del "Programa de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes", (CIAPNNA) las 24 hs, los 365 días del año, cubriendo las necesidades que demande su funcionamiento.

- Gestionar, supervisar y coordinar las tareas con la Dirección General Electoral de apoyo logístico para la realización de los actos comiciales del año 2017.

- Continuar con la difusión, promoción y capacitación del uso de la Boleta Única Electrónica (BUE).

- Desarrollar conjuntamente con la Dirección Gral. De Justicia, Registro y Mediación, el servicio de Mediación Comunitaria como instancia prejudicial, permitiendo éste reducir la tasa de litigiosidad y brindando a su vez una rápida, ágil y eficaz respuesta al vecino.

- Ampliar la infraestructura tecnológica en el servicio brindado por el programa de "Registro de Verificación de Autopartes" (RVA), y facilitar aún más el conocimiento del procedimiento mediante la difusión dirigida hacia el ciudadano.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En materia de Seguridad Pública, predominan los siguientes objetivos:

- Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos.
- Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.
- Potenciar el sistema público de monitoreo mediante la instalación e integración de cámaras de video vigilancia.
- Implementar un nuevo sistema de toma de denuncia en las comisarías de la ciudad con el objeto de mantener una política de proximidad hacia el vecino sumando sus opiniones y aportes.
- Perfeccionar y extender el sistema de Senderos Seguros para la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares y hacerlo extensivo a núcleos industriales.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26					MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	28.637.328.301	121.251.000	0	0	0	0	28.758.579.301
26	0				MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.721.909.875	119.100.000	0	0	0	0	2.841.009.875
26	0	0			MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.105.681.931	0	0	0	0	0	2.105.681.931
26	0	0	282		MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	308.978.718	0	0	0	0	0	308.978.718
26	0	0	282	1	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	279.548.517	0	0	0	0	0	279.548.517
26	0	0	282	12	REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES	6.132.582	0	0	0	0	0	6.132.582
26	0	0	282	26	ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS	23.297.619	0	0	0	0	0	23.297.619
26	0	0	152		DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	90.203.971	0	0	0	0	0	90.203.971
26	0	0	152	52	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	90.203.971	0	0	0	0	0	90.203.971
26	0	0	153		DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	91.226.579	0	0	0	0	0	91.226.579
26	0	0	153	53	PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL	91.226.579	0	0	0	0	0	91.226.579
26	0	0	155		DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	2.803.754	0	0	0	0	0	2.803.754
26	0	0	155	49	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	2.803.754	0	0	0	0	0	2.803.754
26	0	0	677		DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	51.056.221	0	0	0	0	0	51.056.221
26	0	0	677	54	APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS	51.056.221	0	0	0	0	0	51.056.221
26	0	0	678		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	68.920.443	0	0	0	0	0	68.920.443
26	0	0	678	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	68.920.443	0	0	0	0	0	68.920.443
26	0	0	763		SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	46.962.947	0	0	0	0	0	46.962.947
26	0	0	763	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 25, 28, 29, 51 Y 71	33.753.557	0	0	0	0	0	33.753.557
26	0	0	763	25	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	13.209.390	0	0	0	0	0	13.209.390
26	0	0	793		DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	27.837.407	0	0	0	0	0	27.837.407
26	0	0	793	21	MEDIACION VECINAL	17.276.075	0	0	0	0	0	17.276.075
26	0	0	793	24	REGISTRO DE NOTARIOS	858.041	0	0	0	0	0	858.041
26	0	0	793	28	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	7.847.984	0	0	0	0	0	7.847.984
26	0	0	793	29	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	1.855.307	0	0	0	0	0	1.855.307
26	0	0	866		DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	749.646.264	0	0	0	0	0	749.646.264
26	0	0	866	23	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	749.646.264	0	0	0	0	0	749.646.264
26	0	0	2215		DIRECCION GENERAL ELECTORAL	653.732.892	0	0	0	0	0	653.732.892
26	0	0	2215	51	ELECTORAL	653.732.892	0	0	0	0	0	653.732.892
26	0	0	9944		DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	14.312.735	0	0	0	0	0	14.312.735
26	0	0	9944	27	LINEAMIENTOS DEL MJYS	14.312.735	0	0	0	0	0	14.312.735

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
26	0	0		MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	279	362	104	49	38	390	25	24	228	3	0	3	1.505
26	0	0	152	DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	14	7	8	11	2	175	1	5	13	0	0	0	236
26	0	0	153	DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	12	9	12	2	8	104	8	9	13	0	0	0	177
26	0	0	282	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	53	21	16	4	17	9	3	0	35	1	0	1	160
26	0	0	677	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	11	6	4	2	1	65	2	8	10	0	0	0	109
26	0	0	678	SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	9	7	14	4	6	30	3	1	14	0	0	0	88
26	0	0	763	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	4	2	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	9
26	0	0	793	DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	18	7	24	0	1	0	2	0	0	1	0	0	53
26	0	0	866	DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	158	303	26	26	2	7	4	1	143	1	0	2	673
26	0	261		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	171	93	503	10	25	3	56	12	171	3	0	5	1.059
26	0	261	8262	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	17	4	23	0	6	0	4	0	95	0	0	0	149
26	0	261	8341	DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	51	12	293	2	11	0	12	3	45	0	0	3	432
26	0	261	8652	DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	30	24	89	3	5	2	11	1	8	0	0	1	174
26	0	261	8653	DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	39	49	28	3	2	0	3	1	10	0	0	1	136
26	0	261	8654	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS	34	4	70	2	1	1	26	7	20	3	0	0	168
26	26	0		PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	105	32	49	0	285	125	12	6	40	0	0	0	654
26	26	0	150	DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES	57	27	10	0	272	124	8	5	12	0	0	0	515
26	26	0	728	DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA	10	0	4	0	0	1	0	0	14	0	0	0	29
26	26	0	848	DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEGURIDAD	26	3	28	0	10	0	4	0	0	0	0	0	71
26	26	0	894	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
26	26	0	895	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
26	26	0	896	UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
26	26	0	2183	SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	8	1	7	0	3	0	0	0	8	0	0	0	27
			26	Total Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	555	487	656	59	348	518	93	42	446	6	0	8	3.218

[1] Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
26		26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
		152						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
			52					DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS			
					0			INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA			
						1		INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA			
							0	REFACCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.300
		153						51 REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS VARIOS EDILICIOS DGAYE			
			53					DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL			
					0			PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL			
						1		PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL			
							0	REMODELACION DEL EDIFICIO DE DEFENSA CIVIL	Edificio construido	Metro Cuadrado	20
							0	AMPLIACION DE OFICINAS, RAMPA DISCAPACITADOS Y ASCENSOR	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	700
		282						55 PUESTA EN VALOR EDIFICIO DEFENSA CIVIL			
			1					MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
					0			ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD			
						1		ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD			
							0	REFACCIONES VARIAS SEDE MINISTERIO AV PATRICIOS	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	800
		677						51 REFACCIONES VARIAS SEDE MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
			54					DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA			
					0			APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS			
						1		APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS			
							0	REFACCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTOS EDILICIOS DIR. GRAL. LOGÍSTICA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.300
		678						51 REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS VARIOS EDILICIOS DGLO			
			4					SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS			
					0			ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54			
						62		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54			
							0	EQUIPAMIENTO ELECTRONICO DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL			
							0	51 EQUIPAMIENTO E INSTALACION DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL	Gestion sucesos emergencia	Gestion	78.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26					MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	28.758.579.301
26	0				MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.841.009.875
26	0	0			MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.105.681.931
26	0	0	282		MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	308.978.718
26	0	0	282	1	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	279.548.517
26	0	0	282	12	REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES	6.132.582
26	0	0	282	26	ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS	23.297.619
26	0	0	152		DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	90.203.971
26	0	0	152	52	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	90.203.971
26	0	0	153		DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	91.226.579
26	0	0	153	53	PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL	91.226.579
26	0	0	155		DIERECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	2.803.754
26	0	0	155	49	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	2.803.754
26	0	0	677		DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	51.056.221
26	0	0	677	54	APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS	51.056.221
26	0	0	678		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	68.920.443
26	0	0	678	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	68.920.443
26	0	0	763		SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	46.962.947
26	0	0	763	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 25, 28, 29, 51 y 71	33.753.557
26	0	0	763	25	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	13.209.390
26	0	0	793		DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	27.837.407
26	0	0	793	21	MEDIACION VECINAL	17.276.075
26	0	0	793	24	REGISTRO DE NOTARIOS	858.041
26	0	0	793	28	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	7.847.984
26	0	0	793	29	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	1.855.307
26	0	0	866		DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	749.646.264
26	0	0	866	23	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	749.646.264
26	0	0	2215		DIRECCION GENERAL ELECTORAL	653.732.892
26	0	0	2215	51	ELECTORAL	653.732.892
26	0	0	9944		DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	14.312.735
26	0	0	9944	27	LINEAMIENTOS DEL MJYS	14.312.735

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondientes a la conducción política de los asuntos de competencia del MJYSGC, de lo establecido en la Ley N° 2894/2008 y de los que le sean encomendados especialmente por la política general del gobierno de la Ciudad, su plan de gobierno anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Seguridad, Justicia y Emergencias, así como a la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio, con excepción de las correspondientes a la Policía Metropolitana.

En este ejercicio 2017, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

- Efectuar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

- Intervenir en la tramitación de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedido de informes; designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc.).

- Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

- Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

- Actividad 9: Cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70, en materia de control interno a través de las actividades que ejecuta La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

- Actividad 10: Se destina a financiar el cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley 3253, que lleva adelante el Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Pública creado por la norma citada.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	121.895.267
Personal permanente	58.587.158
Personal temporario	4.802.759
Asignaciones familiares	273.720
Asistencia social al personal	1.083.407
Beneficios y compensaciones	36.803.829
Gabinete de autoridades superiores	20.124.372
Contratos por Tiempo Determinado	220.022
Bienes de consumo	4.424.223
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.165.000
Textiles y vestuario	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	690.331
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	307.300
Productos de minerales no metálicos	143.000
Productos metálicos	90.000
Otros bienes de consumo	1.828.592
Servicios no personales	146.113.435
Servicios básicos	13.197.808
Alquileres y derechos	125.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.343.721
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.388.318
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.494.612
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.033.000
Otros servicios	44.530.976
Bienes de uso	2.115.592
Maquinaria y equipo	2.115.592
Transferencias	5.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
TOTAL	279.548.517

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, conformada por dos gerencias operativas, se ocupa del desarrollo y gestión de las relaciones institucionales y del diseño e implementación de las acciones de comunicación interna del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección plantea ser un nexo entre las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad, a fin de lograr una comunicación ágil y fluida dentro del organismo, a través de actividades orientadas a fomentar la cooperación y la coordinación de programas de comunicación.

La Gerencia Operativa de Comunicación se encargará de recolectar y reformular información generada en el ámbito institucional y fortalecerá las relaciones interpersonales mediante una oportuna y efectiva comunicación entre las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Este Plan de Comunicación será puesto en marcha a través de las siguientes acciones:

- Realización y presentación de un Newsletter quincenal que será enviado por correo electrónico a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho boletín contendrá la información más relevante de la Policía Metropolitana, del Instituto Superior de Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y del Titular de la Cartera de Seguridad Porteño, Dr. Martín Ocampo.

- Confección de una revista mensual que estará conformada por distintos segmentos: entrevistas a personalidades destacadas del Ministerio de Justicia y Seguridad, información y notas de color sobre las actividades que llevan a cabo las distintas áreas del Organismo, sorteos y juegos de ingenio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Colocación de una cartelera en cada piso del Ministerio de Justicia y Seguridad informando acerca de los cursos realizados por el Instituto Superior de la Carrera, las actividades deportivas y académicas de Instituto Superior de Seguridad Pública y otra información a fin al Ministerio.

- Realización de eventos, tendientes a fomentar la interacción entre los funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad que concurran al mismo. Coordinación de actividades integradoras y recreativas en colaboración con la Policía Metropolitana y el Instituto de Seguridad Pública.

- Creación, diseño y ejecución de folletería y cartelería que contenga información relevante para los empleados del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificación y desarrollo de una Intranet:

1) Facilitará la conectividad interna del Ministerio.

2) Optimizará los procesos internos (realización de trámites de las distintas áreas con el fin de reducir el tiempo a la hora de realizar un trámite).

3) Satisfará las necesidades propias de cada área del Ministerio y de esta forma, contribuirá a alcanzar los objetivos finales de las mismas.

4) Mejorará la comunicación entre las reparticiones y/o empleados.

5) Permitirá un feedback instantáneo a través del chat interno, tendiente a aclarar dudas/consultas de los interesados.

Objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Optimizar los procesos internos de comunicación del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Impactar sobre la gestión diaria de cada área.
- Fomentar una comunicación fluida y descentralizada entre las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Contribuir a alcanzar los objetivos de cada área.
- Promover una mayor interacción entre los empleados del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Ayudar al Ministerio de Justicia y Seguridad a difundir su política.
- Fortalecer internamente la difusión de la gestión del Ministro de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo.

Por su parte, la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales tiene bajo su responsabilidad generar proyectos destinados a alcanzar de manera sostenida la participación activa de los miembros del Ministerio para lograr la construcción de un espacio institucional de cooperación y eficiencia.

El plan de "Desarrollo de las Relaciones Institucionales", tendrá como objetivo conocer en profundidad las diferentes tareas que realizan las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Para establecer el grado de desarrollo, se realizará una encuesta con el fin de conocer la opinión de los empleados y ,a su vez, indagar con qué áreas dentro del Ministerio tienen o necesitan asentar un contacto más fluido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Una vez finalizado el relevamiento, se analizarán los datos para luego coordinar una reunión con la máxima autoridad de la repartición en donde se le planteará las problemáticas visualizadas por sus empleados y los resultados obtenidos por nuestra Dirección.

De esta manera, les brindaremos las herramientas esenciales para afrontar y solucionar distintas problemáticas, con el objetivo de lograr un desarrollo eficiente y eficaz de las tareas que deben llevar a cabo las reparticiones, repercutiendo así en un mejor funcionamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Si el organismo logra involucrar a su gente en los procesos de toma de decisiones, los empleados tendrán un mayor sentido de propiedad, lo cual los hará más propensos a preocuparse por lo que sucede dentro del mismo y buscar mejores soluciones. Si bien es importante tener buenos filtros, es de gran valor apoyar a los empleados para desarrollar su potencial. Además, reconocer su esfuerzo ayudará a reforzar el compromiso y a la vez hacerlos sentir parte importante del organismo.

Se necesita interacción constante y colaborativa entre los empleados. La retroalimentación y evaluación conjunta de sus funciones y los indicadores de cumplimiento entre todos los involucrados juega un papel fundamental para lograr la satisfacción y motivación del talento humano.

Éste, es el verdadero motor que mueve y produce resultados. Por esta razón, para aumentar su rendimiento y motivación, debemos integrarlos en línea con la filosofía del organismo mediante la circulación clara de mensajes que inculquen los valores, visión, misión y metas del mismo.

A partir de lo expuesto anteriormente, se podrá nutrir con contenido a la Gerencia de Comunicación otorgándole información sobre la manera más adecuada de interactuar con el capital humano del Ministerio de Justicia y Seguridad priorizando las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

temáticas que cada momento demande.

Uno de los proyectos a mediano y largo plazo es el desarrollo de eventos para conmemorar, reflexionar y festejar los diferentes días internacionales y nacionales de contenido pertinente a la Institución, que permitan la formación, capacitación y concientización de los asistentes.

También se busca trabajar en conjunto con las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, realizando eventos y/o actividades dirigidas a los trabajadores de la institución para generar un espacio propicio para la creación de vínculos y cooperación mutua.

Esto estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Institucionales, la cual se encargará de la elaboración de un plan acorde a la fecha que se pretenda llevar a cabo la actividad, ocupándose de la logística de esta misma (lugar, catering, asistentes). Siguiendo esta línea, algunos de los eventos que se realizarán serán por el Día Internacional de las Familias, el Día Mundial de la Justicia Social y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otros.

Para finalizar, las principales acciones de la Gerencia de Relaciones Institucionales estarán basadas en:

- Escucha y comprensión de las necesidades de cada grupo humano específico.
- Devolución, a quienes presentaron sus inquietudes, de resultados, respuestas y lo que es óptimo, soluciones.
- Investigación, segmentación, análisis de flujos y canales, tipos de relaciones interpersonales, informales y jerárquicas.
- Medición constante y monitoreo permanente del alcance y los efectos producidos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 12.REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

por las acciones llevadas a cabo para sentir el pulso del organismo.

La Dirección proyecta ser un apoyo fundamental para las distintas áreas del Ministerio que requieran de su colaboración para el desarrollo de eventos propios, ya sea a través de la planificación y cumplimiento del mismo o de la difusión mediante las herramientas con las que cuenta la Gerencia Operativa de Comunicación.

Entendemos que trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas que conforman el Ministerio nos ayudará a desarrollar una herramienta primordial que tendrá como objetivo generar sentido de pertenencia, estableciendo vínculos y valores tendientes a fortalecer la dinámica de trabajo en pos de mejorar el funcionamiento integral de las distintas tareas que debe llevar a cabo el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 12 REGISTRO VERIFICACION AUTOPARTES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	418.235
Personal temporario	412.816
Asistencia social al personal	5.419
Bienes de consumo	94.947
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.947
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	5.519.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.343.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.062.400
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	42.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	6.132.582

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	GRABADO DE AUTOPARTES	VEHICULO	180.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 26.ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos:

1. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de:

- Diseño y/o reingeniería de procesos organizacionales;
- Diseño de las metodologías de los estudios que se realicen;
- Tecnologías de la información;
- Comunicación.

2. Elaborar estudios analíticos de carácter cualitativo y/o cuantitativo, orientados a proporcionar conocimientos e información sustantiva para las políticas del Ministerio.

En términos generales, los objetivos se llevarán a cabo a través de:

- Evaluar y mejorar los procesos y procedimientos vigentes en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad;
- Proponer al Ministro de Justicia y Seguridad los ajustes a los diferentes planes, programas y proyectos que considere necesario para fortalecer la mejora continua de calidad de los procesos llevados a cabo por la Jurisdicción;
- Coordinar con las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad la elaboración de los planes, programas y proyectos correspondientes a la competencia del Ministerio;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 26.ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar y analizar la percepción de los ciudadanos de la Ciudad en materia de seguridad, justicia y emergencias;

- Participar en el establecimiento de protocolos, de coordinación y estándares, para el intercambio de información entre todos los organismos de gobierno vinculados a los temas de Justicia y Seguridad;

- Definir la arquitectura de información estratégica para la Unidad Ministro.

- Planificar, diseñar, implementar, administrar y mantener las aplicaciones informáticas en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad;

- Administrar el equipamiento informático y/o de telecomunicaciones de las áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad;

- Asegurar la provisión de los servicios de comunicaciones de voz, datos e imágenes, utilizando las tecnologías más apropiadas para el cumplimiento de los niveles requeridos por las áreas usuarias.

Programas en ejecución:

- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de:

- Elaborar estudios analíticos de carácter cualitativo y/o cuantitativo, orientados a proporcionar conocimientos e información sustantiva para las políticas del Ministerio.

Programa: 26 ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.727.675
Personal permanente	3.203.909
Personal temporario	1.439.457
Asignaciones familiares	24.000
Asistencia social al personal	60.309
Bienes de consumo	265.279
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.400
Productos de minerales no metálicos	2.800
Productos metálicos	5.300
Otros bienes de consumo	172.800
Servicios no personales	12.713.693
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.410.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.252.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.991.101
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Otros servicios	540.000
Bienes de uso	5.590.972
Maquinaria y equipo	4.582.972
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.000
Activos intangibles	1.000.000
TOTAL	23.297.619

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	AVANCES EN ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PORCENTAJE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Así mismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

Programas en ejecución:

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc.), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en las intervenciones como por ejemplo pueden ser allanamientos.

Se responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, relevamientos en Vía Pública, participación en eventos y espectáculos deportivos y culturales, en comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

construcciones de vallados, cercos, tapas de sumideros en madera, etc.

Disminución de los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad, servicio que se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recibido el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través del teléfono de emergencias "103".

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.298.436
Personal permanente	74.347.229
Personal temporario	2.958.445
Asignaciones familiares	779.640
Asistencia social al personal	1.004.321
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	3.253.372
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	990.000
Textiles y vestuario	1.485.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.100
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.000
Productos de minerales no metálicos	119.560
Productos metálicos	196.305
Minerales	3.400
Otros bienes de consumo	375.007
Servicios no personales	4.777.210
Servicios básicos	818.498
Alquileres y derechos	928.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.827.512
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.200
Pasajes, viáticos y movilidad	12.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	14.400
Bienes de uso	1.874.953
Maquinaria y equipo	1.874.953
TOTAL	90.203.971

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53.PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Coordinación; Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El programa produce acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos. También permite la optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz, y produce personal capacitado y mapas de situación de riesgo.

Programa: 53 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.287.250
Personal permanente	53.453.090
Personal temporario	3.407.381
Asignaciones familiares	464.160
Asistencia social al personal	753.818
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.546.771
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.000
Textiles y vestuario	1.179.533
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.500
Productos de minerales no metálicos	51.000
Productos metálicos	21.000
Minerales	2.000
Otros bienes de consumo	221.238
Servicios no personales	17.202.958
Servicios básicos	1.066.793
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.286.476
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.317.978
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.711
Pasajes, viáticos y movilidad	101.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	5.069.600
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	2.069.600
Transferencias	8.120.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.120.000
TOTAL	91.226.579

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	73.561

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y
COORDINACION DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como propósito, dirigir operativamente, supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el personal, los organismos, los servicios y los bienes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal que fuera transferida al ámbito de la Ciudad de Buenos. Así como también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en ejecución:

El programa desarrolla acciones conducentes a establecer mecanismos y estrategias que faciliten que la transferencia y posterior consolidación de Bomberos a la Ciudad se realice de manera ordenada y conforme a lo establecido en el Convenio de Transferencia progresiva de Funciones y facultades de seguridad suscripto con la Nación.

Por otro lado, se desarrollan acciones de planificación de emergencias con distintos organismos pertenecientes a la Nación, a la Provincia, a la Sociedad Civil y empresas prestadoras de servicios públicos que permitan optimizar la respuesta de las mismas.

Entre las acciones se destacan:

1. Coordinar las tareas relacionados con la transferencia de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal a la Ciudad conforme a lo establecido en el Convenio de Transferencia progresiva de Funciones y facultades de seguridad suscripto con la Nación.

2. La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y
COORDINACION DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN:

Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director.

3. La Planificación de acciones de prevención y respuesta de emergencias con empresas prestadoras de servicios públicos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y con organismos de la sociedad civil en la gestión de riesgos metropolitanos.

4. El establecimiento de un vínculo fluido y un espacio de intervención conjunta entre la Dirección General y los organismos públicos nacionales y provinciales con la finalidad de optimizar la respuesta de las emergencias.

5. El trabajo en conjunto y coordinado de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control.

Programas nuevos:

Proyecto de creación de la Escuela de Bomberos de la Ciudad: se proyecta la creación de una escuela de formación e instrucción para los Bomberos de la Ciudad siendo necesario para tal fin la ejecución de las instalaciones relacionadas con sus prácticas profesionales. Por ejemplo: contenedores y/o simuladores de incendios, humo, etc; construcciones para prácticas de incendio y salvamento en altura; Bateas para prácticas de usos de extintores, entre otros.

Planificación de Emergencias: se realizará el diseño, desarrollo y actualización de Planes y Protocolos Operativos de emergencias de los distintos organismos vinculados con la Dirección General.

Proyecto de traslado de la División Central de Alarmas al Centro Único de Coordinación y Control.

**Programa: 49 PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y
COORDINACION DE BOMBEROS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y
COORDINACION DE BOMBEROS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.299.754
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
Bienes de consumo	43.842
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.189
Textiles y vestuario	519
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.853
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.410
Productos de minerales no metálicos	259
Productos metálicos	1.297
Otros bienes de consumo	29.315
Servicios no personales	1.392.706
Alquileres y derechos	3.891
Mantenimiento, reparación y limpieza	293.155
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.050.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.646
Pasajes, viáticos y movilidad	4.151
Otros servicios	16.863
Bienes de uso	67.452
Maquinaria y equipo	67.452
TOTAL	2.803.754

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 54.APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Así mismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte.

Programas en ejecución:

Durante el 2016, la Dirección General de Logística intervino en sucesos de emergencia en la vía pública, incluyendo la provisión de vallas, grupos electrógenos y torres de iluminación en operativos de respuesta a emergencias y de prevención de las mismas, asimismo se ha intervenido en el suministro de alimentos a la población de riesgo durante la friada invernal, participando en forma conjunta en operativos vinculados a inclemencias climatológicas.

Del mismo modo, se participa en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Se efectúan acciones de respuesta en la emergencia. En particular se interviene en urgencias y emergencias referidas a cuestiones eléctricas, destapaciones y desagotes. Así mismo, se asiste y brinda apoyo logístico en toda urgencia o emergencia, como incendios, derrumbes, fugas de gas, explosiones, accidentes de tránsito, derrames tóxicos, amenazas de bomba, etc., suministrando insumos, equipos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 54.APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

y personal idóneo. Se proporciona apoyo y asistencia a todos los actores involucrados en la respuesta, realizando provisión de agua, comida, carpas, baños químicos, torres de iluminación, grupos electrógenos y otros recursos en el lugar de la emergencia. A su vez, durante las alertas meteorológicas se realizan operativos preventivos y de emergencia (limpieza de sumideros, desagotes, cortes de ramas y árboles por caer y provisión de grupos por cortes de luz). Cuando la situación así lo requiere, se participa en el armado de los centros de evacuados o albergues temporarios, suministrando personal, y recursos necesarios. En concentraciones humanas se realizan vallados de seguridad y contención, y se colabora en la prevención destinando personal y recursos. Se realizan desramados por despeje de luminarias como prevención y se colabora en emergencias viales.

Programa: 54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.089.391
Personal permanente	34.717.095
Personal temporario	2.335.925
Asignaciones familiares	333.840
Asistencia social al personal	493.730
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	2.523.043
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	666.400
Textiles y vestuario	431.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.500
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.500
Productos de minerales no metálicos	20.700
Productos metálicos	82.300
Otros bienes de consumo	1.195.343
Servicios no personales	8.365.787
Servicios básicos	47.012
Alquileres y derechos	485.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.136.775
Servicios profesionales, técnicos y operativos	660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Bienes de uso	1.078.000
Maquinaria y equipo	1.078.000
TOTAL	51.056.221

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	5.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado de las tres Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC).

Las acciones llevadas a cabo se inscriben en el campo de la planificación, respuesta y mitigación, así como en la rehabilitación de las emergencias.

En las acciones se destacan:

1. La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director.

Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

2. Las mejoras continuas en el funcionamiento integral del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo funcionamiento y comunicación de todas las fuerzas que operan en este Centro.

3. El fortalecimiento continuo de los programas de formación profesional para el personal en materia de gestión integral de riesgo y protección civil. Además es muy importante destacar que para el desarrollo de los simulacros y simulaciones, se han tenido especialmente en cuenta la tipología de las amenazas descriptas en el Plan Director de Emergencias (inundaciones, incendios, derrumbes, incidentes con productos químicos peligrosos, incidentes aéreos, subterráneos, trenes, etc.).

4. El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

Programas nuevos:

Traslado de la Superintendencia de Bomberos (Policía Federal) sede administrativa y Central de alarmas: se proyecta la construcción de un edificio en terreno lindante al CUCC, a efectos de optimizar el tratamiento de las emergencias civiles en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Planes Operativos: Evaluación, diseño y desarrollo, de Planes Operativos específicos para la atención de las emergencias en Subterráneos de Buenos Aires (Bomberos PFA)

Programa de integración de números de atención telefónica para la atención de emergencias: evaluación y análisis de factibilidad para la integración de los sistemas de atención telefónica del número 911 y 103.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Optimización de respuesta a requerimientos del Poder Judicial: Incorporación de activos y RRHH para incrementar la tasa de servicio de la Guardia de Auxilio y Emergencias, frente a requerimientos de apoyo que realiza el Poder judicial.

Programa de Prevención de Riesgos Edilicios: Incorporación de RRHH y desarrollo de equipos técnicos, con el propósito de ejecutar un plan de vigilancia y prevención de riesgos edilicios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

La Subsecretaria de Emergencias produce las políticas públicas que la Ciudad de Buenos Aires decide implementar en materia de Emergencias, monitoreando la correcta ejecución de las mismas a través de su sistema de Control de Gestión, que controla el accionar de sus diversas reparticiones.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 Y 54**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.294.109
Personal permanente	25.516.448
Personal temporario	2.675.946
Asignaciones familiares	156.480
Asistencia social al personal	398.888
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	920.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	152.000
Textiles y vestuario	221.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.454
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos de minerales no metálicos	7.000
Productos metálicos	19.000
Otros bienes de consumo	430.500
Servicios no personales	15.464.203
Servicios básicos	4.744.281
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.716.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.769.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.022
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	2.088.000
Bienes de uso	21.241.177
Maquinaria y equipo	21.241.177
TOTAL	68.920.443

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 25, 28, 29, 51 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde en cumplir las responsabilidades inherentes de la Subsecretaría de Justicia en las relaciones con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Poder Judicial de la Nación y otras jurisdicciones.

A través del mismo, se prevé, en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, participar de las transferencias de las competencias judiciales del Poder Judicial de la Nación al ámbito local.

Coordinar las tareas con la Dirección General Electoral de apoyo logístico para la realización de los actos comiciales del año 2017 y la puesta en funcionamiento del Centro Operativo de Organización Electoral de la C.A.B.A., para dar respuesta a las exigencias que el acto electoral requiere en cuanto a la preservación, custodia y seguridad del material, asimismo se continuará con la difusión, promoción y capacitación del uso de la Boleta Única Electrónica (BUE).

Desarrollar conjuntamente con la Dirección General De Justicia, Registro y Mediación el servicio de mediación comunitaria como instancia prejudicial que logra reducir la tasa de litigiosidad, brindando una rápida, ágil y eficaz respuesta al vecino.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General. Administrativa de Infracciones, tanto en el Control de Faltas como el de Faltas Especiales, como instancia previa, única y obligatoria.

Programas en ejecución:

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,
23, 25, 28, 29, 51 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de documentos que permitan actualizaciones on-line, generando documentos electrónicos y optimización de los procedimientos administrativos.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 25, 28, 29, 51 y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.678.269
Personal permanente	5.992.070
Asignaciones familiares	29.880
Asistencia social al personal	109.972
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	935.847
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	350.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	320.847
Servicios no personales	23.999.441
Servicios básicos	4.293.423
Alquileres y derechos	2.601.444
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.720.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.640.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
Publicidad y propaganda	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	165.000
Otros servicios	11.118.814
Bienes de uso	140.000
Maquinaria y equipo	135.000
Activos intangibles	5.000
TOTAL	33.753.557

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde en cumplir con las actividades inherentes a la Subsecretaría de Justicia y gestionar administrativamente el Centro de Detención de Contraventores, el Centro de Identificación y Alojamiento Para Niños Niñas y Adolescentes, Georeferencia (Tobilleras electrónicas), Vinculaciones con la Justicia Nacional, de la C.A.B.A. y otras jurisdicciones, políticas públicas de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

Desarrollar las tareas específicas de esta Subsecretaría con personal altamente capacitado en la temática propia de la actividad.

A través del mismo brindar como auxiliar de la justicia, los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas, como en contravenciones y delitos.

Supervisar el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, estableciendo mecanismos de control y apoyo en todo lo relacionado con la adhesión a la política implementada por la superioridad en materia de tránsito y ordenanzas relacionadas con las faltas especiales.

Programas en ejecución:

Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores, tiene como finalidad la custodia y seguridad de las personas mayores de 18 años que deban cumplir pena de arresto por disposición de la Justicia Contravencional de la C.A.B.A., cubriendo las necesidades que demande su funcionamiento en la sede de la calle Beazley 3860.

Centro de Identificación y Alojamiento Para Niños Niñas y Adolescentes, se asegurará el correcto funcionamiento del programa los 365 días del año, las 24 hs. del día, garantizando la estructura del personal y acentuando la capacitación del personal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

a lo vinculado a la actividad, así mismo se procura trasladar en el año 2017 las instalaciones a un lugar más adecuado para la prestación de este servicio, actualmente se encuentra en la calle Tacuarí 138.

Se cumplirá con la misión de representar al gobierno ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Penal Contravencional y de Faltas y el Contencioso Administrativo y Tributario, como así también los demás tribunales local, nacional y provincial.

Conjuntamente con el Colegio de Escribanos de la C.A.B.A se trabaja en la digitalización del archivo, preservar la memoria física, la interconexión y la vinculación on-line para agilizar los mecanismos de respuesta a vecinos, empresas e instituciones como también al otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones y renunciaciones de Notarios.

Brindar servicio de colaboración, supervisión y apoyo a la gestión administrativa, previa y obligatoria en materia de Faltas Especiales (Varios) a la Dirección General Administración de Infracciones a partir del dictado de la Ley 4340.

Fortalecer en materia de insumos, bienes, servicios y recursos humanos a la Dirección General Administración de Infracciones para una óptima atención al ciudadano.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El producto representativo es atribuido a Personas Atendidas, tanto del Centro de Contraventores, como del Centro de Identificación y Alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIAPNNA) y Georeferencia.

Programa: 25 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.299.754
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
Bienes de consumo	223.667
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.667
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	11.599.719
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.487.839
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.116.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	2.030.000
Bienes de uso	86.250
Maquinaria y equipo	86.250
TOTAL	13.209.390

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS SSJU	PERSONA	444

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

La mediación comunitaria es un servicio gratuito que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofrece a sus vecinos. El servicio está destinado a las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo mediante el diálogo, a través de un procedimiento voluntario, rápido, confidencial y desestructurado, con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador y conduce el proceso de la comunicación, intentando que los propios interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios. Se solicitan y extienden también en cada comuna, a través del equipo de mediación comunitaria, certificados de deudores alimentarios morosos, peticionados también por los vecinos a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe mencionar que este servicio es brindado en la totalidad de los Centros de Gestión y Participación Comunales.

Programas en ejecución:

En la actualidad el presente programa funciona como una Actividad dentro del programa 21.

Programas nuevos:

1. Mediación a través de internet o E-Mediación.

Se prevé en primer lugar incorporar al programa la e-mediación.

Un proceso que se realiza total o parcialmente por medios electrónicos, de forma simplificada, con la intervención de un tercero que ayuda a las partes que intentan alcanzar por sí mismas un acuerdo, en el que siempre se ha de garantizar la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios de la mediación.»

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

De esta manera, se creará el procedimiento y soporte técnico necesario para implementar mediaciones comunitarias vía web, que permitan dirimir conflictos con vecinos de la ciudad, con residencia fuera de nuestra jurisdicción, como entre vecinos de la ciudad con residencia en ella, siempre que el conflicto vecinal se suscite dentro de los límites de nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se prevé la creación de una sala de mediación por videoconferencia sincrónica, privada y segura, que funcione en todos los sistemas operativos. Podrá realizarse de este modo una mediación tanto desde una Tablet como con un ordenador, como así también desde un celular. Evaluamos que hoy en día un 43 % de la población accede a internet a través de computadoras. Sin embargo, un 95% de la población accede a internet a través de celulares. Será una sala de mediación web, en entorno privado, de forma que el mediador evitará la suplantación de identidad pues las partes se podrán ver y oír. Las partes podrán subir y compartir los tipos de documentos más comunes en Word, PDF, Videos imágenes JPG, GIF, etc.

A esta sala se le suma un completo software de gestión de expedientes o documental.

El gestor de expedientes estará compuesto de agenda de contactos, audiencias, calendario, informes estadísticos, registración de cada actuación, notas, herramientas y ayuda. Este software se instalará en el ordenador del mediador.

Se trata de una base de datos que una vez cargados, reduce el tiempo de trabajo de forma notable en comparación con la utilización del papel, y por otro lado suma un sistema de videoconferencia sincrónica privada y segura "https" que le permitirá realizar sesiones de mediación con las partes con la misma facilidad que las audiencias presenciales.

Podrá realizar las sesiones informativas en vivo y en directo a través de la Plataforma de Videoconferencia, dando cumplimiento así al verdadero sentido de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

sesión informativa, es decir, pudiendo interactuar con los ciudadanos, para responder a sus inquietudes sobre el proceso de mediación y a la vez permitir al mediador recabar la información pertinente como para efectuar un análisis de la situación de conflicto y determinar si es un caso apto para mediación.

Se podrá configurar un sitio a elección para hacer una copia de seguridad del sistema.

2. Cuerpo Móvil de Mediación Comunitaria.

Atento la necesidad de prevenir el conflicto, esta Dirección implementará la labor de un cuerpo móvil que fomente la utilización de la mediación comunitaria como ejercicio cotidiano ante una situación conflictiva. Para ello, será indispensable contar con un móvil, utilitario con espacio para transportar una mesa desplegable, cuatro sillas, una sombrilla, material de publicidad, y un equipo de mediación compuesto de dos mediadores y dos administrativos, que desarrollarán la actividad de fomento en las plazas y puertas de colegios seleccionados desde la Dirección General con antelación. Esta actividad se realizará una vez por semana alternando las comunas.

Dicha actividad consiste en ayudar a un grupo de personas a alcanzar sus objetivos entre los que se puede encontrar la resolución de una controversia.

Esta actividad se llevará a cabo en las comunas distribuidas en nuestra jurisdicción bajo la conducción de la Subgerencia de Mediación Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

3. Stand en la Feria del Libro.

A los efectos de continuar con la difusión de nuestro servicio y para que la comunidad toda conozca la posibilidad de utilizar esta herramienta de resolución pacífica de conflictos, que tiene al alcance de su mano y es gratuita, esta Dirección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

implementará la incorporación de un Stand en la Feria del Libro. La participación en ella, incorporará la apertura de un concurso público para menores de 14 años, que deseen realizar una historieta que represente didácticamente cuál es el concepto de mediación comunitaria que los niños de nuestra Ciudad poseen.

El ganador de este concurso será premiado con la publicación y difusión gratuita de su obra en el stand de la Feria del Libro.

Así mismo, se repartirá material de difusión.

La revista de nuestra Dirección General cuya edición es semestral que se distribuirá tanto en papel como en CD.

4. Pad de firmas digitales.

A los efectos de continuar con la tendencia de la utilización del sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales tendiente a eliminar la utilización del papel como herramienta de trabajo es necesaria la ampliación de la partida presupuestaria para adquirir 20 Pads de firmas digitales que se incorporarán a los ordenadores de cada una de las comunas y centros de mediación, a los efectos de concluir el acta acuerdo de manera prolija sin utilizar impresión de papel alguna para luego escanear el ejemplar firmado.

Este simple método de firmas, reduce tiempo, costos, utilización de papel y optimiza la calidad del servicio de mediación comunitaria.

Recordemos que el uso irresponsable del papel trae como consecuencia enormes desventajas como restricciones a la movilidad y el teletrabajo, ineficiencia en la organización, barreras al conocimiento, la obligación de disponer de un espacio de almacenamiento para archivo documental que produce un retraso en las tareas ya que no siempre se encuentra físicamente en la misma dependencia, costos económicos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

de ineficacia de los procesos.

Que el manejo de documentación en soporte papel implica una imposibilidad de acceso inmediato a la información, mientras que la digitalización de la documentación del circuito administrativo del servicio de Mediación Comunitaria agiliza y facilita no sólo el acceso, sino también al archivo, control y disposición del misma en cualquier momento, sin involucrar los inconvenientes físicos, de horarios y de las formalidades de los archivos garantizando además la transparencia y equidad en el acceso a dicha información.

5. Revista de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación "Entre todos Ciudad".

A los efectos de impulsar la difusión, publicidad, información e importancia del trabajo que se desarrolla en la Subgerencia de Mediación Comunitaria, los fines, objetivos, y alcances de cada uno de los servicios que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presta a los ciudadanos a través de nuestra Dirección General, a partir del último trimestre del 2013, hemos confeccionado una revista de tirada local, que se distribuye a todos los ciudadanos del Gobierno de la Ciudad desde nuestro servicio de mediación comunitaria con asiento en cada una de las comunas, como así también en la Sede de nuestra Dirección General. En la misma participan todos los integrantes de nuestra Dirección, personalidades destacadas de cada área, y del derecho comparado, así como también recibimos las sugerencias de los vecinos para modificar lo que consideremos necesario para perfeccionar el servicio.

Para continuar con la campaña de difusión y publicidad requerimos presupuesto para la edición e impresión de la misma atento que la misma es de difusión trimestral y la Imprenta del Gobierno de la Ciudad se encuentra cerrada. Paralelamente, comenzamos a difundir los servicios de cada una de nuestras subgerencias a través de afiches, carteles, que se exponen en cada comuna, Colegio de Abogados de Capital Federal, Colegio de Escribanos y con cada organismo o entidad privada o pública con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

quien firmemos convenio materia de nuestra Dirección a través de nuestro Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para concretar charlas informativas y disertaciones.

Así mismo se realizan campañas de publicidad durante 20 días por mes por cada comuna extendiendo volantes explicativos a los vecinos, por los servicios de Mediación Comunitaria y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

6. Congreso Anual de Mediación Comunitaria Nacional.

Con la finalidad de realizar exposición y puesta en común de la problemática emergente respecto a mediación comunitaria, el avance de dicho programa a nivel Nacional e Internacional, la utilización de medios de resolución pacífica de conflictos en una sociedad convulsionada por la conflictividad, y se prevé la realización de un congreso Nacional con sede en nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, invitando a los responsables de dicho programa de cada una de nuestras provincias, y personalidades destacadas en la materia con participación exclusiva del Poder ejecutivo. En virtud de las tratativas con otros centros de mediación comunitaria con asiento en distintas provincias de nuestro país, a los efectos de efectivizar el intercambio informático y jurídico, se solicita la ampliación de la partida correspondiente a viáticos y estadía, previendo para el año 2016 la reserva de 20 tramos y estadías y se prevé lo indispensable para representar a la ciudad anfitrión de dicho evento.

7. Apertura de centros de mediación comunitaria en los portales de barrios de emergencia en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión.

Atento a la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y a la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos, esta Subgerencia gestionará la apertura de centros de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de emergencia de la ciudad, instalando un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo.

8. Capacitaciones en herramientas de la comunicación, mediación comunitaria y resolución alternativa de conflictos, negociación y facilitación.

A través del equipo docente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, se implementará el suministro de capacitaciones a todas las áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo requieran en materia de mediación y resolución alternativa de conflictos. Así también se articularán capacitaciones con Gobierno Nacional, para aquellos sectores que lo requieran.

9. Gerencia Operativa.

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa de Mediación Comunitaria.

10. Registro de Mediadores.

Se creará la ley que de origen y reglamente el Registro de Mediadores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con el Instituto de Capacitación e Instrucción permanente de mediadores, Tribunal de disciplina que dependerá de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

Programa: 21 MEDIACION VECINAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	16.217.385
Personal permanente	14.677.268
Asignaciones familiares	135.120
Asistencia social al personal	195.956
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	240
Bienes de consumo	173.036
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300
Otros bienes de consumo	38.236
Servicios no personales	811.184
Servicios básicos	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	241.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.504
Pasajes, viáticos y movilidad	35.000
Otros servicios	463.120
Bienes de uso	74.470
Maquinaria y equipo	74.470
TOTAL	17.276.075

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	4.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.REGISTRO DE NOTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El Registro de Notarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la ley N° 404, es competencia del Poder Ejecutivo la creación o cancelación de los registros notariales, así como también la designación o remoción de sus titulares y adscriptos. Esta Dirección se encarga de tramitar todos los expedientes vinculados con el otorgamiento o cambio de titularidad de un registro público, la adscripción a un registro, la renuncia o remoción de un escribano, o bien la declaración de vacancia de un registro notarial a consecuencia del fallecimiento del titular.

Programas nuevos:

1. Sistema Digital Certificación.

En el marco del "Proyecto Integral de Modernización y Digitalización de la Actividad Notarial" desarrollada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regulada en la Ley N° 404 y su decreto reglamentario N° 1624/00, todo ello fundamentado en el Artículo N° 32 que reza lo siguiente: "los registro y protocolos notariales son propiedad del estado".

Como primera fase de implementación del "Administrador Notarial de Documentos Seguros" se procederá a crear el "Sistema Digital de Certificación", en adelante llamado "SIDICE", con el propósito de proveer una copia digital segura de los documentos notariales. Este mecanismo permitirá la generación de documentos en papel a partir de un documento electrónico y la generación de documento electrónico a partir de un documento en papel, con la garantía de que los términos establecidos en el original sean efectivamente conservados y tengan fe pública notarial.

- En respecto a la "desmaterialización", un sistema capaz de generar la seguridad necesaria y garantizar que la intervención del notario efectivamente selle la transformación, agregando validez jurídica a la copia autenticada digitalmente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.REGISTRO DE NOTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

- El "SIDICE" permite generar y agregar al documento electrónico un código indescifrable conocido como hash o mecanismo de encriptación. Ese código es grabado en la "SIDICE" por el notario y, cuando el usuario del documento electrónico quiera verificar la autenticidad de la copia digital, deberá acceder al portal del "SIDICE" y enviar el documento escaneado. El sistema calculará el hash o mecanismo de encriptación, lo comparará con el que está grabado en la "SIDICE" e informará al usuario si el archivo es auténtico o no.

El usuario presentará el documento original al notario, que lo digitalizará. Después de asegurarse de que la copia digital es igual al documento original, el notario autenticará la copia digital por la "SIDICE", entregándole al usuario un pen drive o un CD con el documento digital autenticado.

Para llevar a cabo este proyecto, se requerirá de la infraestructura informática necesaria como ser un datacenter o centro de cómputos adecuado para albergar el conjunto completo de los documentos digitalizados; un aplicativo web que permita el alta, acceso y búsqueda de los documentos de acuerdo a distintos criterios, los dispositivos y normativas de seguridad informática para brindar un marco con todas las medidas requeridas según los estándares de seguridad necesarios; una infraestructura de comunicaciones que permita el acceso del notario y de los actores que participan en la certificación; la unidad operativa que realice las tareas necesarias para el buen funcionamiento del servicio y acciones de comunicación y capacitación del nuevo servicio a implementar.

2. Gerencia Operativa.

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa del Registro de Notarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.REGISTRO DE NOTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

3. Notarios en sedes comunales.

Mediante convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad, se implementará el servicio de certificaciones gratuitas para los vecinos en cada una de las sedes comunales, estableciendo días y horas de atención en el centro de mediación comunitaria de cada comuna, para que el notario asesore y brinde el servicio mencionado ut-supra.

Programa: 24 REGISTRO DE NOTARIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	614.009
Personal permanente	595.807
Asignaciones familiares	10.680
Asistencia social al personal	7.522
Bienes de consumo	130.528
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.028
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.000
Otros bienes de consumo	16.500
Servicios no personales	113.504
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.504
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
TOTAL	858.041

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Emitir dictámenes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Programas en ejecución:

Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N° 4824.

Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.

Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.

Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Receptar y tramitar los certificados de Supervivencia ante la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Programas nuevos:

Actualmente no están planificados programas nuevos, pero se deja constancia que se deberá tener en cuenta que en el mes de septiembre de 2016, se deberá estar a la ley N° 26.417. (Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público).

Programa: 28 ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.946.262
Personal permanente	2.908.044
Asistencia social al personal	38.218
Bienes de consumo	105.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	32.700
Servicios no personales	935.270
Alquileres y derechos	375.570
Mantenimiento, reparación y limpieza	509.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.500
Otros servicios	9.000
Transferencias	3.860.502
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.860.502
TOTAL	7.847.984

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	696

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, lleva un empadronamiento de todas aquellas personas que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados judicialmente. Expide certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita. A través del Registro de Deudores Alimentarios Morosos se cumplen las obligaciones emergentes de la Patria Potestad implementando el sistema de deudores alimentarios.

Programas en ejecución:

En la actualidad el Programa funciona como una Actividad dentro del Programa 24.

El programa 24 corresponde al Registro de notarios, y la actividad desarrollada por el Registro de Deudores Alimentarios moros no corresponde ni se condice con la efectuada en el programa 24. Es necesario la apertura de un programa propio para el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programas nuevos:

A los efectos de desarrollar las actividades vinculadas con el plan estratégico 2017, se indican las partidas de presupuestos que se prevén para el cumplimiento del presente programa

1. Digitalización:

Para poder digitalizar la documentación del circuito administrativo de cada uno de nuestros programas; Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro de Notarios y servicio de Mediación Comunitaria, agiliza y facilita no sólo el acceso sino también al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

archivo, control y disposición del misma en cualquier momento, sin involucrar los inconvenientes físicos, de horarios y de las formalidades de los archivos garantizando además la transparencia y equidad en el acceso a dicha información. En consecuencia y atento a las gestiones del Ingeniero Mauricio Macri para llevar a cabo el proceso de digitalización en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y las disposiciones del Ministerio de Modernización por digitalizar mediante el sistema de Expediente Electrónico todo lo concerniente a las Subgerencias de Mediación Comunitaria, Deudores Alimentarios Morosos y Registro de Notarios dependiente de la Dirección General.

Es necesario en las tres subgerencias que componen nuestra Dirección General: Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro de Notarios, Mediación Comunitaria, puedan preservar la memoria física de los expedientes, actas de mediaciones, requerimientos, resoluciones, confidencialidad, legajos de las personas inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro de Notarios, y Mediación Comunitaria, a los efectos de procurar la guarda, conservación de dichos documentos, como así también satisfacer y agilizar los mecanismos de respuestas a los vecinos, empresas, organismos e instituciones que así lo requieran.

Colaborar con otros sectores de la Justicia que mediante oficio peticionen copias de la documentación archivada o en trámite por ante algunos de las subgerencias que conforman nuestra Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

2. Software base de registración del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:

Creación de la partida 4.8.1. Programas de computación. A fin de regularizar las observaciones realizadas por la auditoria de la Sindicatura General de la Ciudad en cuanto a la vetustez de la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y ante la imposibilidad fáctica del ministerio de poder aggiornarla en post de hacer de ella una base segura, eficaz y tendiente a poder trabajar en forma eficiente es necesario la actualización de dicha base. Dicha actualización de la base de datos del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Registro de Deudores Alimentarios Morosos está dirigida a los efectos de perfeccionar nuestra tarea, agilizar y ampliar el servicio. Este año se ha implementado en nuestra Subgerencia Operativa del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, la solicitud y extensión de certificados de deudores a través de los 20 (veinte) centros descentralizados que componen nuestra Dirección. Los pedidos de dichos certificados los realizan los solicitantes vía web, eligiendo por cuál de nuestras 20 sedes lo retirará. (Sedes: Dirección General, 17 comunas del Gobierno de la Ciudad a través de nuestro equipo de Mediación Comunitaria, Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Colegio de Escribanos)

La necesidad de perfeccionar el software, radica también en el aumento de inscripciones dado la incorporación de bases de otros registros de deudores alimentarios morosos con asiento en otras provincias de nuestro país, con los que hemos firmado convenio.

Al día de la fecha se han firmado los siguientes convenios:

3. Instituciones comprometidas con la defensa de los Derechos de los Niños

- Cámara de la Industria Plástica.
- Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas.
- Cámara Argentina de Depósitos Fiscales Privados.
- Cámara Argentina de la Industria del Juguete.
- Cámara Argentina de Diagnóstico Médico.
- Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

- Asociación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales Privados de la República Argentina.
- Convenio con el Banco Ciudad - Firmado el 18/07/12.
- Convenio con la Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines - Firmado el 03/05/12.
- Convenio con la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales - Firmado 06/08/12.
- Convenio Colegio Público de Abogados de la Capital Federal- Firmado el 06/09/12
- Club Atlético Huracán - Firmado el 23/07/13
- Universidad de Lomas de Zamora - Firmado el 22/08/13.
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado el 16/09/13.
- Obra Social de Relojeros, joyeros y afines de la Argentina
- 4. Provincias que adhieren al convenio de colaboración informática
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de la Rioja
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Chaco
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Entre Ríos
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Formosa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Rio Negro

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tucumán

A los efectos de lograr la modificación del software, que resulta obsoleto hemos consultado a técnicos especialistas en la materia.

En la actualidad la base no tiene alertas que avise para dar de baja un inscripto.

No es factible la inserción de la firma digital en los certificados

En la actualidad hay que mandar por correo electrónico las modificaciones a la base que se hacen periódicamente en vez de que sea de manera automática.

Es necesario poder subir la base a intranet directamente para evitar el error humano.

No es posible enviar el certificado para su impresión por correo electrónico a cada comuna para evitar el traslado físico de los certificados por toda la ciudad.

A fin de cumplimentar con la auditoria llevada a cabo por la Sindicatura General de la Ciudad a fin de acondicionar la guarda de los legajos de los inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios morosos y poder así cumplimentar con la observación realizada por esa instancia

5. Imprenta:

A los efectos de impulsar la difusión, publicidad, información e importancia de la existencia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, del Registro de Notarios como así también el trabajo que se desarrolla en la Subgerencia de Mediación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Comunitaria, los fines, objetivos, y alcances de cada uno de los servicios que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presta a los ciudadanos a través de nuestra Dirección General, a partir del último trimestre del 2013, hemos confeccionado una revista de tirada local, que se distribuye a todos los ciudadanos del Gobierno de la Ciudad desde nuestro servicio de mediación comunitaria con asiento en cada una de las comunas, como así también en la Sede de nuestra Dirección General. En la Misma participan todos los integrantes de nuestra Dirección, personalidades destacadas de cada área, y del derecho comparado, así como también recibimos las sugerencias de los vecinos para modificar lo que consideremos necesario para perfeccionar el servicio.

Para continuar con la campaña de difusión y publicidad requerimos presupuesto para la edición e impresión de la misma atento que la misma es de difusión trimestral y la Imprenta del Gobierno de la Ciudad se encuentra cerrada. Paralelamente, comenzamos a difundir los servicios de cada una de nuestras subgerencias a través de afiches, carteles, que se exponen en cada comuna, Colegio de Abogados de Capital Federal, Colegio de Escribanos y con cada organismo o entidad privada o pública con quien firmemos convenio materia de nuestra Dirección a través de nuestro Registro de Deudores Alimentarios Morosos. para concretar charlas informativas y disertaciones.

Asimismo se realizan campañas de publicidad se realizan durante 20 días por mes por cada comuna extendiendo volantes explicativos a los vecinos, por los servicios de Mediación Comunitaria y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Asimismo, con la aprobación de la modificación de la Ley 269 cuyo proyecto se ha presentado y se encuentra en curso de aprobación, será necesario contar con presupuesto para publicar en el diario de mayor tirada local, dos veces al año el listado de deudores inscriptos en nuestra base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en calidad de tales.

6. Viáticos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

En virtud de las tratativas con otros Registros con asiento en distintas provincias de nuestro País, a los efectos de efectivizar la firma de convenios interjurisdiccionales de intercambio informático y jurídico, se solicita la ampliación de la partida correspondiente a viáticos y estadía, por cada registro firmante, previendo para el año 2017 la reserva de 40 tramos y estadías.

7. Gerencia Operativa:

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 29 REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.439.675
Personal permanente	1.407.546
Asignaciones familiares	14.520
Asistencia social al personal	17.609
Bienes de consumo	130.528
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.028
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.000
Otros bienes de consumo	16.500
Servicios no personales	285.104
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	171.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.504
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
TOTAL	1.855.307

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	31.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico.

Como así también las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Durante el presente ejercicio y luego de la designación en sus cargos de los 105 Controladores Administrativos de Control de Faltas dispuestos por el concurso se logró una organización óptima de éstas nuevas Unidades de Control de Faltas en logrando dotar a esta repartición de eficacia y eficiencia en la resolución de las actas de infracción.

Además se debe destacar que durante el presente ejercicio se ha completado la descentralización de los servicios de atención al público en relación a los controladores de faltas de tránsito, siendo un objetivo para el 2017 incluir en los Centros de Gestión y Participación, la atención de las infracciones por faltas especiales.

Con respecto a que ninguna infracción quede sin sanción, se está optimizando las vías de notificaciones, mediante carta certificada, a los presuntos infractores a fin que resulten fehacientes y lograr de esta forma la concurrencia efectiva, evitando futuras prescripciones y el consiguiente perjuicio al erario del G.C.B.A.

Así mismo, se está desarrollando un Tablero de Control que permitirá a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

distintas Unidades Administrativas de Control de Faltas contar con un registro del estado de sus causas evitando de esta forma la prescripción de las mismas y favorecerá las resoluciones en general. Se estima que este sistema se encontrará funcionando concreta y eficazmente en el ejercicio 2017.

Así mismo se informa que con el sistema de control fotográfico que determina una prueba irrefutable para la sanción de las infracciones, se viene registrando una ligera disminución en el labrado de actas. Esto refleja que los ciudadanos van adecuando paulatinamente su comportamiento y asumiendo conciencia social respetando las normas de tránsito.

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2017 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados.

Programas nuevos:

En forma concordante con las políticas del Ejecutivo, se prevé la incorporación de los siguientes programas complementarios de los existentes:

- Digitalización de los legajos de archivo,
- Incorporación del Servicio de Mandatarios,
- Creación del cuerpo de inspectores.
- Tablero de Control

1. En el primero de los casos nombrados se considera la creación de un archivo digital que permitirá la guarda de la información (legajos) para futuras consultas de antecedentes dando un acceso en forma completa a los efectos de optimizar el tiempo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

de respuesta ante el requerimiento de los ciudadanos.

Dicho archivo se realizará en tres etapas:

- a) Estudio preliminar y puesta a punto,
- b) Proceso de digitalización,
- c) Conexión de dicho sistema.

Es conveniente en este punto mencionar que el proceso de digitalización será la etapa en la cual se deberán volcar recursos financieros y humanos en una mayor medida a lo habitual dado la complejidad que conlleva el armado de dicho sistema.

2. Se incorporarán recursos humanos en el Servicio de Mandatarios con el fin último de dar cumplimiento a lo resuelto en Instancia Administrativa y posteriormente ejecutar Títulos de Crédito.

De esta forma se completará el circuito administrativo de la resolución firme con la efectiva aplicación de la sanción correspondiente.

Los nuevos Mandatarios se incorporarán en tres etapas de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1° etapa: 5 Personas,
- 2° etapa: 10 Personas,
- 3° etapa: 15 Personas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

3. Se creará el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia, lo que permitirá la realización de diligenciamientos con recursos propios, dando cumplimiento a los tiempos procesales establecidos en la Ley de Procedimientos de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichos Auxiliares de la Justicia se encargarán de Implantar y reimplantar fajas de clausuras, realizar levantamientos y efectuar inspecciones oculares, como así también realizar secuestros y decomiso de mercadería, siguiendo para ello las pautas y directivas emanadas de la Gerencia Operativa de Gestión de Faltas y cubriendo las necesidades propias del desempeño de las funciones de las distintas Unidades Administrativas de Faltas.

4. Se pondrá en marcha la utilización del Tablero de Control para uso interno de cada Unidad Administrativa de Control de Faltas.

Para reforzar y garantizar lo antedicho el gobierno de la ciudad prevé, con la implementación de un nuevo recurso como es la verificación técnica vehicular obligatorio, contribuir a la resolución de las actas de infracciones condición indispensable al momento de realizar el trámite.

Así mismo se trabajará en implementar el conjunto de normas sobre calidad y gestión continua de calidad, establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO 9001), logrando así estandarizar las actividades del personal que trabaja dentro de este organismo por medio de la documentación, incrementar la satisfacción del ciudadano, medir y monitorear el desempeño de los procesos, disminuir los re-proceso (ej. Actualización del padrón automotor), incrementar la eficacia en el logro de los objetivos, mejorar continuamente en los procesos, productos, eficacia, etc., detectar las necesidades de capacitación del personal y realizar auditorías internas, con el objeto de solicitar la certificación del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

Por lo expuesto se logrará una mayor eficiencia en los actos administrativos.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos directa o indirectamente, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito y varios, que para el ejercicio 2016 se proyecta a 3.500.000, siendo administradas por una actividad instrumental

De lo expuesto, se informa que el producto mencionado, contempla los siguientes sub parámetros:

- Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,
- Actas de Infracciones Resueltas en legajos (Controladores)
- Registro de antecedentes (Scoring) y Certificados de libre deuda

Dichos subproductos son utilizados por otros organismos tal el caso de Registro de Licencias, Registro Nacional del Automotor, etc.

Programa: 23 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	402.847.023
Personal permanente	361.791.779
Personal temporario	31.536.346
Asignaciones familiares	1.649.040
Asistencia social al personal	4.613.033
Gabinete de autoridades superiores	2.417.603
Contratos por Tiempo Determinado	839.222
Bienes de consumo	920.229
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	206.250
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	143.979
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	390.000
Servicios no personales	345.602.287
Servicios básicos	149.123.573
Alquileres y derechos	15.465.048
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.881.730
Servicios profesionales, técnicos y operativos	297.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	172.954.192
Pasajes, viáticos y movilidad	1.400.000
Otros servicios	480.744
Bienes de uso	276.725
Maquinaria y equipo	250.000
Activos intangibles	26.725
TOTAL	749.646.264

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	2.003.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 51.ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Electoral, en el marco de los procesos electorales a celebrarse durante el año 2017, continuará desarrollando las gestiones inherentes a la concientización del electorado en su deber cívico, por lo que seguirá programando, diseñando y difundiendo las tareas asignadas por la legislación vigente.

Para ello las distintas actividades: Procesos Electorales; Comunicación y Sensibilización Electoral; Partidos Políticos, Ciudadanos y Legislación, llevarán a cabo las mismas, realizando las tareas correspondientes al financiamiento de los partidos políticos, campaña electoral, y asignación de espacios en la vía pública y demás cuestiones reguladas en el marco normativo correspondiente.

Se llevarán adelante programas de control vinculados al escrutinio provisorio, análisis y estadísticas de resultados electorales, informes geográficos y cartográficos correspondientes a los procesos electorales.

Por su parte, y en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia y la Agencia de Sistemas de Información, se darán a publicidad los padrones electorales a través del sitio web de gobierno de la Ciudad de Buenos y publicando la información concerniente a resultados electorales.

Se proyecta implementar un aplicativo que centralice de manera relacionada todas las bases de datos que hoy existen en diversos soportes. Esto requerirá un trabajo permanente de adecuación de criterios y pautas de estructuración de la información.

Se seguirán llevando a cabo los análisis y propuestas referidas a los proyectos de Código Electoral y Ley de Partidos de la Ciudad.

Este desarrollo requerirá un trabajo permanente de adecuación de criterios y pautas de estructuración de la información.

Programa: 51 ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	3.543.803
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.432.898
Productos de cuero y caucho	100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	616.062
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	6.200
Otros bienes de consumo	1.437.043
Servicios no personales	416.860.972
Servicios básicos	127.650
Alquileres y derechos	13.208.361
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.905.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.590.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	337.573.839
Publicidad y propaganda	54.296.155
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	8.018.784
Bienes de uso	1.413.635
Maquinaria y equipo	1.413.635
Transferencias	231.914.482
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	200.112.815
Transferencias a Universidades	12.816.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	18.985.667
TOTAL	653.732.892

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, conformada por dos gerencias operativas, se ocupa del desarrollo y gestión de las relaciones institucionales y del diseño e implementación de las acciones de comunicación interna del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección plantea ser un nexo entre las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad, a fin de lograr una comunicación ágil y fluida dentro del organismo, a través de actividades orientadas a fomentar la cooperación y la coordinación de programas de comunicación.

La Gerencia Operativa de Comunicación se encargará de recolectar y reformular información generada en el ámbito institucional y fortalecerá las relaciones interpersonales mediante una oportuna y efectiva comunicación entre las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Este Plan de Comunicación será puesto en marcha a través de las siguientes acciones:

- Realizar y presentar un Newsletter quincenal que será enviado por correo electrónico a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho boletín contendrá la información más relevante de la Policía Metropolitana, del Instituto Superior de Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y del Titular de la Cartera de Seguridad Porteña.

- Confeccionar una revista mensual conformada por distintos segmentos: entrevistas a personalidades destacadas del Ministerio de Justicia y Seguridad, información y notas de color sobre las actividades que llevan a cabo las distintas áreas del Organismo, sorteos y juegos de ingenio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Colocar una cartelera en cada piso del Ministerio de Justicia y Seguridad informando acerca de los cursos realizados por el Instituto Superior de la Carrera, las actividades deportivas y académicas de Instituto Superior de Seguridad Pública y otra información a fin al Ministerio.

- Llevar a cabo la realización de eventos, tendientes a fomentar la interacción entre los funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad que concurran al mismo.

- Coordinar actividades integradoras recreativas en colaboración con la Policía Metropolitana y el Instituto de Seguridad Pública.

- Crear, diseñar y ejecutar folletería y cartelería que contenga información relevante para los empleados del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar y desarrollar una plataforma en Intranet, permitiendo los siguientes aspectos:

- Facilitar la conectividad interna del Ministerio.

- Optimizar los procesos internos (realización de trámites de las distintas áreas con el fin de reducir el tiempo a la hora de realizar un trámite).

- Satisfacer las necesidades propias de cada área del Ministerio y de esta forma, contribuir a alcanzar los objetivos finales de las mismas.

- Mejorar la comunicación entre las reparticiones y/o empleados.

- Permitir un feedback instantáneo a través del chat interno, tendiente a aclarar dudas/consultas de los interesados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

- Optimizar los procesos internos de comunicación del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Impactar sobre la gestión diaria de cada área.
- Fomentar una comunicación fluida y descentralizada entre las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Contribuir a alcanzar los objetivos de cada área.
- Promover una mayor interacción entre los empleados del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Ayudar al Ministerio de Justicia y Seguridad a difundir su política.
- Fortalecer internamente la difusión de la gestión del Ministro de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo.

Por su parte, la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales tiene bajo su responsabilidad generar proyectos destinados a alcanzar de manera sostenida la participación activa de los miembros del Ministerio para lograr la construcción de un espacio institucional de cooperación y eficiencia.

El plan de "Desarrollo de las Relaciones Institucionales", tendrá como objetivo conocer en profundidad las diferentes tareas que realizan las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Para establecer el grado de desarrollo, se realizará una encuesta con el fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

conocer la opinión de los empleados y ,a su vez, indagar con qué áreas dentro del Ministerio tienen o necesitan asentar un contacto más fluido.

Una vez finalizado el relevamiento, se analizarán los datos para luego coordinar una reunión con la máxima autoridad de la repartición en donde se le planteará las problemáticas visualizadas por sus empleados y los resultados obtenidos por nuestra Dirección.

De esta manera, les brindaremos las herramientas esenciales para afrontar y solucionar distintas problemáticas, con el objetivo de lograr un desarrollo eficiente y eficaz de las tareas que deben llevar a cabo las reparticiones, repercutiendo así en un mejor funcionamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Si el organismo logra involucrar a su gente en los procesos de toma de decisiones, los empleados tendrán un mayor sentido de propiedad, lo cual los hará más propensos a preocuparse por lo que sucede dentro del mismo y buscar mejores soluciones. Si bien es importante tener buenos filtros, es de gran valor apoyar a los empleados para desarrollar su potencial. Además, reconocer su esfuerzo ayudará a reforzar el compromiso y a la vez hacerlos sentir parte importante del organismo.

Se necesita interacción constante y colaborativa entre los empleados. La retroalimentación y evaluación conjunta de sus funciones y los indicadores de cumplimiento entre todos los involucrados juega un papel fundamental para lograr la satisfacción y motivación del talento humano.

Éste, es el verdadero motor que mueve y produce resultados. Por esta razón, para aumentar su rendimiento y motivación, debemos integrarlos en línea con la filosofía del organismo mediante la circulación clara de mensajes que inculquen los valores, visión, misión y metas del mismo.

A partir de lo expuesto anteriormente, se podrá nutrir con contenido a la Gerencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

de Comunicación otorgándole información sobre la manera más adecuada de interactuar con el capital humano del Ministerio de Justicia y Seguridad priorizando las temáticas que cada momento demande.

Uno de los proyectos a mediano y largo plazo es el desarrollo de eventos para conmemorar, reflexionar y festejar los diferentes días internacionales y nacionales de contenido pertinente a la Institución, que permitan la formación, capacitación y concientización de los asistentes.

También se busca trabajar en conjunto con las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, realizando eventos y/o actividades dirigidas a los trabajadores de la institución para generar un espacio propicio para la creación de vínculos y cooperación mutua.

Esto estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Institucionales, la cual se encargará de la elaboración de un plan acorde a la fecha que se pretenda llevar a cabo la actividad, ocupándose de la logística de esta misma (lugar, catering, asistentes). Siguiendo esta línea, algunos de los eventos que se realizarán serán por el Día Internacional de las Familias, el Día Mundial de la Justicia Social y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otros.

Para finalizar, las principales acciones de la Gerencia de Relaciones Institucionales estarán basadas en:

- Escuchar y comprender las necesidades de cada grupo humano específico.
- Devolver, a quienes presentaron sus inquietudes, los resultados, respuestas y lo que es óptimo, sus soluciones a todo ello.
- Investigar, segmentar, analizar flujos y canales, tipos de relaciones interpersonales, informales y jerárquicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Medir y monitorear permanentemente el alcance y los efectos producidos por las acciones llevadas a cabo para sentir el pulso del organismo.

La Dirección proyecta ser un apoyo fundamental para las distintas áreas del Ministerio que requieran de su colaboración para el desarrollo de eventos propios, ya sea a través de la planificación y cumplimiento del mismo o de la difusión mediante las herramientas con las que cuenta la Gerencia Operativa de Comunicación.

Entendemos que trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas que conforman el Ministerio ayudará a desarrollar una herramienta primordial que tendrá como objetivo generar sentido de pertenencia, establecer vínculos y valores tendientes a fortalecer la dinámica de trabajo en pos de mejorar el funcionamiento integral de las distintas tareas que debe llevar a cabo el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 27 LINEAMIENTOS DEL MJYS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.080.199
Personal permanente	3.806.432
Asistencia social al personal	64.966
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	194.692
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	34.692
Servicios no personales	8.976.183
Alquileres y derechos	1.885.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	720.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.252.547
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.636
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	2.050.000
Bienes de uso	61.661
Maquinaria y equipo	61.661
TOTAL	14.312.735

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar, coordinar y llevar adelante acciones de habilitación y fiscalización de actividades comerciales, servicios y obras dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales fines, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor. Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

En el marco de los objetivos y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2017 se ha fijado como política, continuando la del año vigente, y con impacto en toda la Ciudad:

- Transformar las conductas del ciudadano, incrementando su nivel de compromiso en el cumplimiento de las "normas ciudadanas" a través de un Estado que administra un modelo de gestión de la convivencia con herramientas ágiles, transparentes e inteligentes.

- Fortalecer el modelo de registros y de otorgamiento de habilitaciones y permisos mediante el trabajo interjurisdiccional y fomentando la participación activa del vecino

- Fortalecer un modelo de inspección amplio, transparente e inteligente con la cooperación de otros organismos que acompañe al vecino a desarrollar una conducta apegada a las normas de buena convivencia.

De estos tres puntos centrales de la política se desprenden los siguientes objetivos:

- Agilizar el tratamiento digital de los procesos de permisos, habilitación y registro.
- Centralizar y coordinar los esfuerzos inspectivos (Poder de Policía) del GCABA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

en un solo ámbito de aplicación a fin de llevar adelante una política Gubernamental unificada en materia inspectiva.

- Incrementar la calidad de las inspecciones, incorporando nuevas herramientas de gestión y mejorando las existentes.

A los fines de alcanzar los objetivos mencionados se han definido proyectos cuya ejecución tendrá lugar durante el 2017:

a) Continuar con la reingeniería y la mejora continua de los procesos de obtención de Habilitaciones.

b) Continuar con el proyecto permisos digitales, a los efectos que la totalidad de solicitudes de permisos de show, de eventos masivos y de milongas, ingresen de manera digital con la totalidad de la documentación indispensable para su otorgamiento, transparentando el sistema, mejorando la seguridad jurídica y el cumplimiento de los plazos establecidos, generando celeridad en el tratamiento y una comunicación inmediata con el requirente, en caso de ser necesario.

c) Continuar con el proyecto relacionado a la depuración de los datos de Habilitaciones y Permisos, determinando una metodología para lograr disponer de los datos completos y consistentes de una habilitación otorgada y luego implementarla.

d) Continuar con la implementación de registros digitales. En ese proceso crear una plataforma única de gestión que permita a los propietarios registrar sus instalaciones, presentar los certificados de fachadas seguras e interiores seguros y gestionar diferentes trámites e inspecciones.

e) Implementar un proceso de reestructuración del proceso inspectivo para la puesta en marcha de las inspecciones polivalentes.

f) Lograr la consolidación del sistema LIZA como base de datos de la tarea inspectiva y agilización de los procesos de fiscalización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

g) Alcanzar la agilización del proceso de resolución y seguimiento de denuncias.

h) Implementar el acta electrónica, suprimiendo las actas de comprobación, circunstanciadas y de intimación en soporte papel.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	0	261			599.191.796	119.100.000	0	0	0	0	0	718.291.796
26	0	261	8262		227.842.873	102.008.600	0	0	0	0	0	329.851.473
26	0	261	8262	2	227.842.873	102.008.600	0	0	0	0	0	329.851.473
26	0	261	8341		157.960.338	8.356.280	0	0	0	0	0	166.316.618
26	0	261	8341	92	157.960.338	8.356.280	0	0	0	0	0	166.316.618
26	0	261	8652		69.215.985	4.257.200	0	0	0	0	0	73.473.185
26	0	261	8652	94	40.319.888	3.967.200	0	0	0	0	0	44.287.088
26	0	261	8652	96	3.767.329	290.000	0	0	0	0	0	4.057.329
26	0	261	8652	97	25.128.768	0	0	0	0	0	0	25.128.768
26	0	261	8653		65.838.145	725.000	0	0	0	0	0	66.563.145
26	0	261	8653	91	65.838.145	725.000	0	0	0	0	0	66.563.145
26	0	261	8654		78.334.455	3.752.920	0	0	0	0	0	82.087.375
26	0	261	8654	93	78.334.455	3.752.920	0	0	0	0	0	82.087.375

**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)**

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	119.100.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	119.100.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	671.337.826	93,46
Remuneraciones al Personal	421.612.150	58,70
Gastos de Consumo	249.725.676	34,77
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-552.237.826	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	46.953.970	6,54
Inversión Real Directa	46.953.970	6,54
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	119.100.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	718.291.796	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-599.191.796	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	718.291.796	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-599.191.796	
XII) Contribuciones Figurativas	599.191.796	83,42
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	0	261			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	718.291.796
26	0	261	8262		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	329.851.473
26	0	261	8262	2	ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97	329.851.473
26	0	261	8341		DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	166.316.618
26	0	261	8341	92	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	166.316.618
26	0	261	8652		DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	73.473.185
26	0	261	8652	94	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	44.287.088
26	0	261	8652	96	ANALISIS E INVESTIGACION	4.057.329
26	0	261	8652	97	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	25.128.768
26	0	261	8653		DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	66.563.145
26	0	261	8653	91	GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	66.563.145
26	0	261	8654		DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS	82.087.375
26	0	261	8654	93	FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	82.087.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La Agencia Gubernamental de Control es un ente autárquico que mediante el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, es el responsable de habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura públicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

En pos del logro de los objetivos y responsabilidades asumidas, el programa de Actividades Comunes reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

El cumplimiento de dicho objetivo se alcanza a través de la interacción de distintas áreas, cada una abocada a metas específicas, pero todas orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia.

Algunas de las responsabilidades primarias son:

Entender en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, administrar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público e intervenir en todos los actos que requieren interpretación judicial. Garantizar que se de cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Establecer las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, coordinando, supervisando y ejecutando todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. Proveer servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, implementar la gestión de procesos en la Agencia y mejorar el equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesorar en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articular la interacción y establecer mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervenir en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobados, elevar propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disponer de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Agencia y disponer de un banco de indicadores de gestión.

Entender en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la ciudad, planificar y supervisar las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la institución.

A través de la Unidad de Auditoría Interna, lograr la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Sustentar todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

En el marco de las responsabilidades enunciadas, y conforme las políticas jurisdiccionales, las principales acciones a ejecutar durante el período 2016 son:

a) Continuar con la reingeniería y la mejora continua de los procesos de obtención de Habilitaciones.

b) Continuar con el proyecto permisos digitales, a los efectos que la totalidad de solicitudes de permisos de show, de eventos masivos y de milongas, ingresen de manera digital con la totalidad de la documentación indispensable para su otorgamiento, transparentando el sistema, mejorando la seguridad jurídica y el cumplimiento de los plazos establecidos, generando celeridad en el tratamiento y una comunicación inmediata con el requirente, en caso de ser necesario.

c) Continuar con el proyecto relacionado a la depuración de los datos de Habilitaciones y Permisos, determinando una metodología para lograr disponer de los datos completos y consistentes de una habilitación otorgada y luego implementarla.

d) Continuar con la implementación de registros digitales. En ese proceso crear una plataforma única de gestión que permita a los propietarios registrar sus instalaciones, presentar los certificados de fachadas seguras e interiores seguros y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

gestionar diferentes trámites e inspecciones.

e) Implementar un proceso de restructuración del proceso inspectivo para la puesta en marcha de las inspecciones polivalentes.

f) Lograr la consolidación del sistema LIZA como base de datos de la tarea inspectiva y agilización de los procesos de fiscalización.

h) Alcanzar la agilización del proceso de resolución y seguimiento de denuncias.

i) Implementar el acta electrónica, suprimiendo las actas de comprobación, circunstanciadas y de intimación en soporte papel.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 96 Y 97

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	107.548.254
Personal permanente	80.828.709
Personal temporario	21.235.873
Asignaciones familiares	457.080
Asistencia social al personal	1.271.445
Gabinete de autoridades superiores	3.755.147
Bienes de consumo	12.320.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	690.000
Textiles y vestuario	290.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.095.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	430.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	80.000
Otros bienes de consumo	6.685.000
Servicios no personales	167.508.189
Servicios básicos	18.267.950
Alquileres y derechos	24.919.835
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.286.551
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.591.990
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.496.863
Pasajes, viáticos y movilidad	780.000
Otros servicios	18.165.000
Bienes de uso	42.475.030
Maquinaria y equipo	14.989.530
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	80.000
Activos intangibles	27.405.500
TOTAL	329.851.473

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras responsabilidades también debe intervenir en;

- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.

- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en Instalaciones fijas relacionadas con la seguridad del público asistente.

- El control de lo autorizado durante los eventos masivos hasta la finalización de los mismos.

- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.

- La coordinación y participación de operativos de control y verificación.

- Ejercer el Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Agencia.

- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas y practicar intimaciones de mejoras observadas durante dichas inspecciones y controlar su cumplimiento.

- Disponer y/o ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como disponer su suspensión, verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

- El labrado de actas de comprobación y realizar secuestros de mercaderías y otros elementos cuando correspondiere.

- Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia y/o del Ministerio de Seguridad y Justicia o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUACI).

- Efectuar la planificación de compras anual y elaborar su presupuesto general de gastos.

- La gestión administrativa de bienes y servicios que no formen parte de las actividades centrales de la Agencia.

En el marco de las responsabilidades indicadas, resulta importante mencionar que durante los últimos tres ejercicios, incluyendo el año en curso, la Dirección General de Fiscalización y Control viene acumulando problemas e inconvenientes vinculados a:

- Recursos Humanos:

En este caso se han elevado las solicitudes de incorporación de RR.HH.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

pertinentes al ámbito que corresponde de la AGC, de esta manera durante el período 2015 el Director Ejecutivo resolvió el llamado para la selección de candidatos y su capacitación e inducción correspondiente, buscando así paliar y/o remediar esta necesidad. Para el año en curso, la AGC tiene previsto el llamado a concurso para la incorporación de más inspectores a fin de incrementar la fuerza inspectiva y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Resulta menester destacar la necesidad incorporar RR.HH. en las áreas administrativas atento a que desde el año 2014 la merma generalizada en todas las áreas operativas de la DGFyC.

- Equipamiento informático:

Si bien a lo largo del período 2014-2015 se ha realizado una renovación de los equipos informáticos (más del 50% de los equipos); todavía persisten problemas de renovación de PC y con repuestos y/o insumos para impresoras y fotocopiadoras. Este tema se ha coordinado con la repartición correspondiente de la AGC con el propósito de dar pronta resolución.

- Conectividad de Sistemas informáticos:

Durante el período 2014-2015 los problemas de conectividad recurrentes que acontecían con anterioridad a ese lapso se han solucionado logrando estabilizar la misma. En lo que va este período, se está presentando nuevamente problemas en la conectividad en los sistemas de información (FISCA, SADE y LIZA) lo cual entorpece y dificulta el normal funcionamiento.

- Sistema de Fiscalización "FISCA" y "LIZA":

A lo largo del período 2014-2015, se ha estabilizado las funcionalidades básicas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

del sistema de fiscalización para esta Dirección General (Programación Operativa/Estadísticas y Cargas de Informes de inspección);

En el segundo semestre de 2015 se implementó el sistema de fiscalización LIZA en el ámbito de DGFyC, específicamente en el área operativa de Recreación y Deportes y en Verificaciones Especiales, conviviendo de esta manera los dos sistemas; en este sentido se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de minimizar los riesgos operativos de tal situación.

En lo que va del año 2016, se proyecta la incorporación al sistema LIZA las áreas operativas de Geriátricos y Salud, Hoteles y Pensiones, Actividad de Nocturnidad y Actividades Generales realizando las pruebas necesarias al efecto.

No obstante a lo dicho, se han detectado problemas de funcionalidad integral y de gestión global de las inspecciones programadas (orígenes de las mismas), cantidad real de inspecciones realizadas, productividad por inspector, inspecciones latentes (SIP inactivos/Ticket), carga de informes demoradas, entre lo más notable impactando en la gestión del POA de DGFyC. Esta situación puso de manifiesto la necesidad de disponer de un sistema de gestión de las fiscalizaciones con base en la digitalización de las mismas. Esto ya ha sido tomado por la Unidad de Coordinación General de la AGC como un factor clave a fin de disponer de un sistema de gestión integral de Fiscalización para toda la AGC, donde esta Dirección General representa un pilar fundamental.

Circuito administrativo:

Frente a los cambios en el contexto de la AGC y en la DGFyC en particular, el circuito administrativo ha perdido vigencia y consistencia en la relación administrativa/operativa. A tal efecto, esta Dirección General ha elaborado un proyecto de nuevo circuito administrativo con miras a optimizar sus recursos para atender a este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

problema uniendo lo administrativo con lo operativo.

Programas en ejecución:

Desde la publicación de la Resolución N°66/AGC/13, nueva estructura de la Agencia Gubernamental de Control, la organización ha clarificado misiones y funciones, y viene trabajando fuertemente en centralizar las áreas de soporte y optimizar los recursos tendientes a lograr criterios comunes en los actos administrativos de los procesos inspectivos y de habilitaciones. Así, los procesos vinculados a los actos jurídicos y administrativos de la AGC serán responsabilidad y competencia de la DGLYT, al mismo tiempo se busca centralizar en UCG (Unidad de Coordinación General) procesos no vinculados a Direcciones Operativas con su propósito buscando fortalecer su capacidad operativa intrínseca.

En este sentido, se están analizando, reformulando y/o estandarizando procesos -misionales y de apoyo- a los efectos de garantizar su transparencia en la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes; en efecto, se está trabajando fuertemente en los procesos de: Programación Operativa de DGFyC: definición de Universos de fiscalización, alcances, etc; Estadísticas y Cargas: focalización en la calidad de los informes incorporados al sistema FISCA; Gestión Documental: arqueo de expedientes en el ámbito de la DGFyC, informatización de expedientes; y en la Optimización de las funciones residuales de lo que era el sector Despacho Administrativo de DGFyC: 1. circuito convencional y de Expediente Electrónico (EE) de clausura: Recepción, caratulación, remisión a Dictámenes I, vinculación de Notas al EE, carga de Disposiciones al sistema FISCA y vinculación a EE, Remisión de Actas de Comprobación; 2. Remisiones de actuaciones a Organismos Oficiales; 3. Confección de Notas de Intervenciones a distintos sectores del GCABA; y 4. Confección de informes por sistema GEDO.

Asimismo, y con el propósito de mejorar la calidad inspectiva, se está trabajando y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

optimizando los tiempo en la carga de datos, para lo cual se considera necesario y crítico seguir avanzando en la implementación del sistema LIZA en las distintas áreas operativas de la DGFyC en el marco de un nuevo sistema de fiscalización. Dicha implementación forma parte de un nuevo proyecto que se detalla más adelante.

Por otra parte, y como soporte a lo antes dicho, se está trabajando fuertemente en la reformulación de los Manuales de Procedimientos como instrumento clave de gestión en el ámbito de la DGFyC. En este sentido, se está trabajando conjuntamente con el área de Calidad de la AGC en la gestión por procesos y en la confección de manuales de procedimientos e instructivos de aplicación que sustenten los mismos.

Programas nuevos:

- Inspecciones Digitales Móviles (IDM): implementado y consolidado para 2017 bajo el Proyecto LIZA (Sistema de Gestión Integral de Fiscalización).

Descripción del proyecto:

El proyecto LIZA consiste esencialmente en la integración de las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC (DGFyCO- DGHySA-DGFyC), el cual dispone de una base de datos universal la cual integra todas aquellas disponibles actualmente en la AGC (FISCA, RULH, PRRAC, etc.). De esta manera, el nuevo sistema permite y permitirá realizar consultas y saber "de una sola vez" el estado de situación del local, lote y/o parcela consultado con el total de antecedentes registrados en el mismo permitiendo así la estandarización, seguridad y transparencia en el proceso inspectivo y en los registros del sistema.

En este sentido, se definirá un Checklist homologado para cada rubro, para agilizar y homogeneizar los procesos inspectivos; se contará con un informe de inspección digitalizado sin errores de carga. Permitirá a los inspectores contar con la información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

de inspecciones anteriores (antecedentes), adjuntar material fotográfico de valor probatorio, etc.

Este proyecto se encuentra implementado en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFyCO), implementándose en lo largo del primer semestre de 2017 en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHySA).

En DGFyC, la implementación del sistema LIZA viene haciéndose desde el tercer trimestre de 2015, de acuerdo al PEA de la Unidad de Sistemas Informáticos y Procesos de la AGC (USIP), profundizándose a lo largo del año 2016 y consolidándose a lo largo del primer semestre de 2017.

En suma, se prevé que el sistema LIZA sea implementado en el transcurso del período 2016-2017 en las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC contando así con un sistema de gestión integral de fiscalización.

Para una adecuada implementación de este proyecto se ha solicitado oportunamente se considere la cantidad de insumos acorde a la dotación inspectiva, compuesta por tablets, porta tablets, como así también los más adecuados soportes informáticos para el ámbito administrativo, como impresoras, scanners, toner, etc.

Diagnóstico Situacional:

En la actualidad las fiscalizaciones se registran en el sistema FISCA2 y en Sistema LIZA (áreas: Recreación y Deporte y Verificaciones Especiales). En dichos sistemas se programan las sugerencias de inspecciones programadas (SIP) y ticket respectivamente, a las cuales se asigna una Orden de Trabajo para hacerlas efectivas. Actualmente, para el caso de FISCA esas O.T. se imprimen y se entregan en mano al inspector para que realice su tarea, de esta manera el inspector confecciona su informe de inspección manuscrito en papel, que mediante un circuito administrativo se integra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

al FISCA mediante "dataentry". Esto genera la demora en la registración de la tarea inspectiva, así como inconsistencias entre lo registrado y el informe, como información incompleta por falta de registración.

Para el caso de LIZA (Recreación y Deportes y Verificaciones Especiales), los ticket son generados o programados desde el área de programación operativa correspondiente, se agrupan los ticket en una OT y se asignan digitalmente a cada equipo de inspectores mediante soporte "Tablet"; una vez realizada la inspección, se transmite y se valida en base operativa por responsable designado a tal efecto.

En forma paralela, se encuentra implementado y consolidado el proyecto Auditoría Integrales Programadas (AIP), el cual viene desarrollándose desde Mayo de 2013. El mismo consiste en una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado, que unifica criterios inspectivos donde en un mismo control se observan diferentes aspectos relevantes al funcionamiento del local (Fiscalización y Control, Control de Obras y Seguridad e Higiene Alimentaria). Las AIP constituyen una metodología de inspección aplicable a rubros críticos y específicos.

En suma, en el ámbito de la DGFyC conviven tres formas de programación y realización de inspecciones; el propósito será unificarlas en el período 2016-2017 bajo el sistema LIZA y modalidad "Inspecciones Polivalentes".

- Incorporación de agentes provenientes de la Dirección General de Protección del Trabajo / APRA / Defensa al Consumidor: en análisis, para consolidar en 2016-2017.

Descripción del proyecto:

Se busca concentrar las actividades inspectivas del GCABA en un solo ámbito, formando parte de un adecuado circuito administrativo/operativo acorde a las misiones y funciones de cada dirección general. En este sentido, se está analizando y/o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

coordinando esfuerzos desde la Dirección Ejecutivas de la AGC y demás reparticiones del GCABA los cuales se focalizan en:

- Definición del alcance de los traspasos de funciones.
- Requerimientos de: infraestructura, normativo y humanos.
- Adecuación de procesos.

Diagnóstico Situacional:

La DGFyC cuenta con espacio físico para la ubicación de la parte inspectiva y administrativa de la DGPT / APRA / Defensa al Consumidor, en lo concerniente al circuito administrativo, se están considerando los cambios pertinentes para la inserción de dichos agentes al funcionamiento interno de la DGFyC.

Programa: 92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	140.698.359
Personal permanente	124.314.841
Personal temporario	11.972.274
Asignaciones familiares	890.160
Asistencia social al personal	1.598.997
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	713.286
Bienes de consumo	1.077.251
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.373
Textiles y vestuario	18.630
Pulpa,papel, cartón y sus productos	295.299
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.694
Otros bienes de consumo	682.255
Servicios no personales	23.765.068
Servicios básicos	78.161
Alquileres y derechos	275.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.693.757
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.000
Pasajes, viáticos y movilidad	582.400
Otros servicios	20.250
Bienes de uso	775.940
Maquinaria y equipo	775.940
TOTAL	166.316.618

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	69.730

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; y la prevención de las ETA en el territorio de la Ciudad a través de controles higiénicos sanitarios. La normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos. Elaborar un Mapa de riesgo sanitario de establecimientos relacionados con la manipulación, comercialización y transporte de alimentos.

Interacción con otros organismos a raíz de solicitudes de inspección notificación de ETAs, que permitan intervenir a fin de mejorar la calidad alimentaria de la población.

Programa en Ejecución:

Programa N° 94: (Fiscalización de Establecimientos y Alimentos)

1. Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.

3. Representación ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) como autoridad sanitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Investigaciones de métodos, estándares y técnicas analíticas de los alimentos.

5. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

6. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional en el MERCOSUR.

7. Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. Control de venta de bebida alcohólica - cumplimiento del ONU 03/03.

9. Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria.

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO.

2. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.

4. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETA, en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.

5. Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

6. Expedir las tarjetas habilitantes de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS.

7. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03.

8. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios

- Personal

- Insumos necesarios para la tarea inspectiva

Programa: 94 FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.046.994
Personal permanente	27.832.390
Personal temporario	1.480.340
Asignaciones familiares	177.840
Asistencia social al personal	347.383
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	240
Bienes de consumo	1.057.025
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.750
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.250
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.500
Productos metálicos	2.275
Otros bienes de consumo	854.250
Servicios no personales	11.483.069
Servicios básicos	713.974
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.053.095
Pasajes, viáticos y movilidad	416.000
Bienes de uso	700.000
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	44.287.088

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe resguardar el derecho de los habitantes a acceder a alimentos sanos, protegiendo a los sectores más vulnerables, manteniendo bajo control y vigilancia, aquellos alimentos vinculados con mayor frecuencia a Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) y al control de la calidad de todos los alimentos que se elaboran, distribuyen, comercializan y consumen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la capacidad analítica y de investigación del laboratorio resulta crítica dentro de la estructura del sistema de control.

Programas en ejecución:

Programa N° 96: Laboratorio de Análisis e Investigación

1. Efectuar determinaciones analíticas y bromatológicas. Análisis de Laboratorio de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

2. Verificar la composición de las muestras de alimentos que ingresan ajustados a los requerimientos estipulados en el Código Alimentario Argentino: si los aditivos utilizados para su elaboración están permitidos y si las cantidades de los mismos corresponden con las aprobadas por la autoridad sanitaria de origen, la rotulación de los productos envasados responde a las exigencias y regulaciones de la legislación alimentaria nacional, los productos alimenticios respeten las normas de enriquecimiento o fortificación en componentes nutricionales específicos si es que las hubiera y que los productos analizados estén libres de agentes patógenos, sean de naturaleza físico química o biológica y que su consumo no represente un riesgo para la población a la que están destinados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

3. Realizar Contra-verificaciones solicitadas.

4. Detectar a los agentes involucrados en brotes o casos de enfermedad de transmisión alimentaria en el alimento sospechoso, en el tiempo más breve posible, a los efectos de notificar a la autoridad sanitaria responsable, permitiendo así tomar las medidas destinadas a cortar la cadena epidemiológica de propagación y las que considere que correspondan para prevenir futuros brotes.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.

2. Plan de monitoreo anual y de ETA, Plan de Carnicerías.

3. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO.

4. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, Geriátrica y hospitalaria).

5. Participación en reuniones técnicas sobre Síndrome Urémico Hemolítico con autoridades competentes en materia de salud nacional y provincial.

6. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

- Personal

- Insumos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

- Reactivos y Materiales (Laboratorio) son de un costo elevado
- Maquinaria (Laboratorio) son de un costo elevado

Programa: 96 ANALISIS E INVESTIGACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	988.638
Personal permanente	981.136
Asistencia social al personal	7.502
Bienes de consumo	707.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.250
Textiles y vestuario	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	474.500
Otros bienes de consumo	225.000
Servicios no personales	2.070.941
Mantenimiento, reparación y limpieza	315.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.725.941
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Bienes de uso	290.000
Maquinaria y equipo	290.000
TOTAL	4.057.329

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS MUESTRA		1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria se encarga de los procesos de normalización y formulación de registros de establecimientos y productos alimenticios, controlando así la inocuidad de los alimentos elaborados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, A través de la Subgerencia Operativa de Registro de Establecimientos y Productos Alimenticios lleva adelante los procedimientos asociados a los registros nacionales y locales, tanto de establecimientos como de productos alimenticios: inscripción, modificación de razón social, modificación de planos.

Programas en ejecución:

Programa N° 97: (Registro de Establecimientos y Productos Alimenticios)

1. Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284/69 ¿ Código Alimentario Argentino. Disposición 6957/09.

2. Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284/69 - Código Alimentario Argentino. Disposición 6957/09.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPNRGCBA-P).

2. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

- Personal
- Insumos

Programa: 97 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	23.585.778
Personal permanente	23.042.177
Asignaciones familiares	241.440
Asistencia social al personal	302.161
Bienes de consumo	547.975
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	440.000
Productos metálicos	975
Otros bienes de consumo	88.250
Servicios no personales	950.515
Servicios profesionales, técnicos y operativos	950.515
Bienes de uso	44.500
Maquinaria y equipo	44.500
TOTAL	25.128.768

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como objetivo principal el otorgamiento de habilitaciones comerciales para establecimientos comerciales, industriales, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos como así también el otorgamiento de permisos solicitados de eventos masivos y no masivos. Todo ello, en un marco de legalidad, transparencia, agilización y modernización de la trata, tendiente a la digitalización absoluta de todos los trámites y la no utilización del papel. Dando curso asimismo a la disminución progresiva de los trámites de habilitación observados y a la reducción de los plazos de resolución de los mismos.

En razón de ello, nos encontramos trabajando y perfeccionando continuamente un sistema general de habilitaciones On-Line, íntegramente digital, el cual comprende del Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza el ciudadano para iniciar/tramitar una solicitud de habilitaciones y el Sistema de Gestión Integral (SGI), administración y procesamiento interno de las solicitudes, todo ello con el fin de abarcar la totalidad de los trámites de habilitación, e incluir las solicitudes de permisos.

Se han completado los procesos de digitalización de los documentos indispensables para la tramitación de una solicitud de habilitación y la incorporación de casi la totalidad de los trámites de habilitaciones al Sistema de Gestión Integral (SGI) en formato completamente digital, a saber:

Habilitaciones Simples sin Plano (Resolución N° 176/AGC/2014), Habilitaciones Simples con Plano hasta 500m² (Resoluciones N° 766/AGC/2014 y 781/AGC/2014) y Simples con Plano mayores a 500m² (Resolución N° 595/AGC/2015), Consulta al Padrón y Transferencias de Habilitaciones (Resolución N° 706/AGC/2015), Habilitaciones Especiales (Resolución N° 764/AGC/2015).

Se encuentra proyectado para fines del 2016 la implementación de un sistema de gestión digital que procese de manera on-line las solicitudes de permisos para eventos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

masivos y no masivos.

Programas en ejecución:

1) Habilitaciones comerciales: habilitaciones simples con y sin plano, habilitaciones especiales.

2) Ampliaciones de rubro y/o superficie.

3) Redistribuciones de uso, con o sin aumento de superficie.

4) Duplicados de libros de habilitación.

5) Consultas al Padrón de Locales Habilitados.

6) Transferencias de habilitación.

7) Registros: a) Instalaciones fijas contra incendio, b) Comercialización de bebidas alcohólicas, c) Obleas matafuegos, d) RPLB (Registro público de locales bailables), e) Bares, f) Gimnasios (Ley 139).

8) Permisos de eventos masivos, permisos de show, de usos culturales (milongas).

9) Regularización de estadios de futbol.

10) Depuración de expedientes papel (Tramitación y reducción de solicitudes residuales).

Programas nuevos:

1) Sistema digital que procese las solicitudes de permisos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

2) Inclusión al SGI las siguientes tratas: Ampliación de Rubro y/o superficie, Redistribución de usos.

3) Asesor Virtual de Habilitaciones (Asesoramiento On-Line mediante la página oficial de la AGC).

Programa: 91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	55.776.877
Personal permanente	51.257.608
Personal temporario	2.056.856
Asignaciones familiares	372.600
Asistencia social al personal	650.697
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	230.315
Bienes de consumo	865.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Textiles y vestuario	1.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	393.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.300
Otros bienes de consumo	390.000
Servicios no personales	9.645.668
Servicios básicos	223.388
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.238.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.600
Pasajes, viáticos y movilidad	41.200
Bienes de uso	275.000
Maquinaria y equipo	275.000
TOTAL	66.563.145

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACIONES DE LOCALES	HABILITACIÓN	33.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra.

Se renovará el proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) mediante un mejor control y registro de las distintas etapas en que se desarrolla una obra, a pedido del Director de Obra mediante el aplicativo web en desarrollo.

Se profundizará y modernizará la carga electrónica de la presentación de la Ley 257, donde se realizará el control y verificación del cumplimiento; cuando no se realice este se labrarán acta de comprobación al dominio sucesivas hasta su cumplimiento. Y se tendrá en cuenta ante la verificación de la presentación si esta tiene algún riesgo de seguridad donde se dispondrá una inspección.

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos actuales. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones.

Se profundizará la ampliación de los registros de instalaciones (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) donde se controlarán las instalaciones mediante el control a los conservadores y se guardará registro de sus visitas e informes en formato digital mediante el libro digital.

El objetivo final de los controles y verificaciones consiste en disminuir al mínimo posible la probabilidades de accidentes, y además las violaciones a los códigos de edificación (y todas reglamentaciones de obras) referente a los aviso de obra, permisos de obra, ajustes de obra, modificaciones y ampliaciones, haciendo uso del poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

policía con el que cuenta el cuerpo de inspectores donde se intimará o sancionarán las irregularidades detectadas de oficio o a través de las distintas vías de denuncias de los contribuyentes con que cuenta la AGC, tomando medidas como la paralización, multa y/o la clausura de obras clandestinas o en falta.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Inspecciones y verificaciones que deriven en la comprobación de faltas y/o clausuras, serán derivadas a y administradas por la UAAFE.

**Programa: 93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	61.967.250
Personal permanente	55.376.341
Personal temporario	3.850.917
Asignaciones familiares	317.880
Asistencia social al personal	724.369
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	488.942
Bienes de consumo	872.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	309.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	388.000
Servicios no personales	16.854.125
Alquileres y derechos	61.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.727.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Bienes de uso	2.393.500
Maquinaria y equipo	105.000
Activos intangibles	2.288.500
TOTAL	82.087.375

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	51.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

La presente política presupuestaria del Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídica Ley Nro. 2875 establece un marco orientador e iniciador para la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, obteniéndose como resultado una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a su Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	0	262			REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	17.036.148	0	0	0	0	0	0	17.036.148
26	0	262	8070		REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	17.036.148	0	0	0	0	0	0	17.036.148
26	0	262	8070	43	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICA	17.036.148	0	0	0	0	0	0	17.036.148

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	16.136.148	94,72
Remuneraciones al Personal	5.736.148	33,67
Gastos de Consumo	10.400.000	61,05
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-16.136.148	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	900.000	5,28
Inversión Real Directa	900.000	5,28
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	17.036.148	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-17.036.148</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	17.036.148	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-17.036.148</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	17.036.148	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	0	262			REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	17.036.148
26	0	262	8070		REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	17.036.148
26	0	262	8070	43	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICA	17.036.148

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR
PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y
CONTRALOR PERSONAS JURIDICA

**UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y
CONTRALOR PERS.JUR**

DESCRIPCIÓN:

Implementar el Sistema SADE para la totalidad de tramitaciones que se realicen en el organismo. Para ello será necesario contar con el equipamiento necesario en todos los puestos de atención al público, esto incluye la mesa de entradas del organismo, los puestos de atención habilitados en las sedes del Colegio Público de Abogados, Colegio Público de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se proyecta habilitar puestos de atención en las sedes comunales.

Implementar mecanismos de integración entre diferentes organismos y entidades estatales tendientes a lograr un proceso más ágil de creación de empresas que permita, asimismo compartir información registral.

Desarrollar un sistema de legajo único electrónico en el que se reúna toda la información referente a cada persona jurídica inscripta en el Registro Público.

Aumentar la capacidad de digitalización de la documentación obrante en el Registro Público, insumo necesario para poder cumplir con las funciones del Registro Público mejorando los tiempos de respuesta.

Introducir mejoras cualitativas en los circuitos y procesos con el fin de mejorar la eficiencia del organismo.

Brindar capacitaciones a los profesionales que realizan trámites en el Registro Público con el objetivo de mejorar la calidad de las presentaciones y poder disminuir la ocurrencia de vistas sobre los trámites.

Desarrollar e implementar un sistema de arbitraje voluntario de resolución de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR
PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y
CONTRALOR PERSONAS JURIDICA

**UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y
CONTRALOR PERS.JUR**

DESCRIPCIÓN:

conflictos para las materias de competencia del Registro Público.

Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades y Colegios Profesionales.

Introducir mecanismos de explotación de la información obrante en el Registro Público a fin de fortalecer las funciones de fiscalización prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Establecer procedimientos tendientes a generar estadísticas respecto de la actividad del organismo y los trámites que se presentan a fin de disponer de información útil y consolidada para la toma de decisiones y mejora de la gestión.

**Programa: 43 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y
CONTRALOR PERSONAS JURIDICA**

Unidad Ejecutora: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.736.148
Personal permanente	2.132.706
Asistencia social al personal	71.536
Gabinete de autoridades superiores	3.531.906
Bienes de consumo	2.000.000
Otros bienes de consumo	2.000.000
Alquileres y derechos	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	900.000
Maquinaria y equipo	900.000
TOTAL	17.036.148

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PRESENTACION FORMULARIOS DE TRAMITACION	FORMULARIO	161.138

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

La política presupuestaria se basa en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo este principio se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2017, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal civil y policial: cadetes y personal con experiencia. Proveer a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo.

- Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Nuevo sistema de toma de denuncia en las comisarías de la ciudad con el objeto de mantener una política de proximidad hacia el vecino sumando sus opiniones y aportes.

- Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Ejecutar, continuando con las series anuales, la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

la Ciudad.

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares mediante el sistema de Senderos Seguros, comenzando a ampliarlo a núcleos industriales, como respuesta a las demandas de los trabajadores y empleados interesados.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	26				PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	25.915.418.426	2.151.000	0	0	0	0	25.917.569.426
26	26	0			PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	25.756.285.825	0	0	0	0	0	25.756.285.825
26	26	0	894		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	195.998.582	0	0	0	0	0	195.998.582
26	26	0	894	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	195.998.582	0	0	0	0	0	195.998.582
26	26	0	150		DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES	138.951.014	0	0	0	0	0	138.951.014
26	26	0	150	32	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	138.951.014	0	0	0	0	0	138.951.014
26	26	0	728		DIR. GRAL SEGURIDAD PRIVADA	24.287.182	0	0	0	0	0	24.287.182
26	26	0	728	37	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	19.975.274	0	0	0	0	0	19.975.274
26	26	0	728	38	CONTROL Y FISCALIZACION	4.311.908	0	0	0	0	0	4.311.908
26	26	0	848		DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEG	56.307.141	0	0	0	0	0	56.307.141
26	26	0	848	35	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	56.307.141	0	0	0	0	0	56.307.141
26	26	0	893		POLICIA DE LA CIUDAD	25.135.339.208	0	0	0	0	0	25.135.339.208
26	26	0	893	59	POLICIA DE LA CIUDAD	25.135.339.208	0	0	0	0	0	25.135.339.208
26	26	0	895		SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	35.306.398	0	0	0	0	0	35.306.398
26	26	0	895	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31 Y 35	15.453.103	0	0	0	0	0	15.453.103
26	26	0	895	31	PREVENCIÓN DEL DELITO	19.853.295	0	0	0	0	0	19.853.295
26	26	0	896		UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	10.790.526	0	0	0	0	0	10.790.526
26	26	0	896	39	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	10.790.526	0	0	0	0	0	10.790.526
26	26	0	2183		SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	87.549.921	0	0	0	0	0	87.549.921
26	26	0	2183	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32,33,37,38 Y 50	81.488.045	0	0	0	0	0	81.488.045
26	26	0	2183	33	COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	6.061.876	0	0	0	0	0	6.061.876
26	26	0	2193		SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA	9.570.087	0	0	0	0	0	9.570.087
26	26	0	2193	4	ACTIVIDADES COMÚNEA A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 y 47	9.570.087	0	0	0	0	0	9.570.087
26	26	0	2194		DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	5.389.215	0	0	0	0	0	5.389.215
26	26	0	2194	44	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	5.389.215	0	0	0	0	0	5.389.215
26	26	0	2195		DIRECCION GENERAL INVESTIGACION CRIMINAL	2.865.000	0	0	0	0	0	2.865.000
26	26	0	2195	45	INVESTIGACION CRIMINAL	2.865.000	0	0	0	0	0	2.865.000
26	26	0	2196		DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA	4.124.754	0	0	0	0	0	4.124.754
26	26	0	2196	46	COORDINACION OPERATIVA	4.124.754	0	0	0	0	0	4.124.754
26	26	0	2197		DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS	3.939.754	0	0	0	0	0	3.939.754
26	26	0	2197	47	EVENTOS MASIVOS	3.939.754	0	0	0	0	0	3.939.754
26	26	0	2210		SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD	15.535.289	0	0	0	0	0	15.535.289
26	26	0	2210	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48	15.535.289	0	0	0	0	0	15.535.289
26	26	0	2211		DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	29.931.754	0	0	0	0	0	29.931.754
26	26	0	2211	48	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	29.931.754	0	0	0	0	0	29.931.754
26	26	0	2214		DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	400.000	0	0	0	0	0	400.000
26	26	0	2214	50	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	400.000	0	0	0	0	0	400.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	290	893	59		0			PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA POLICIA DE LA CIUDAD POLICIA DE LA CIUDAD POLICIA DE LA CIUDAD			
					1			CONSTRUCCION Y REMODELACION COMISARIAS, DESTACAMENTOS Y DEPENDENCIAS			
						0	59	CONSTRUCCION DEL DESTACAMENTO POLICIAL EN ESTACION DE PEAJE DE PARQUE AVELLANEDA	Edificio construido	Metro Cuadrado	25
						0	68	CONSTRUCCION COMISARIA 22	Edificio construido	Metro Cuadrado	200
						0	70	Construcción, Refacción y Puesta en Valor de Comisarias traspasadas	Edificio construido	Metro Cuadrado	43.500
						0	71	Refacción de la Comisaría 52 - Ana Díaz Nº 5651, CABA	Edificio construido	Metro Cuadrado	250
					3			INFRAESTRUCTURA POLICIA DE LA CIUDAD			
						0	54	AULAS INSTITUTOS SUPERIOR SEGURIDAD PUBLICA	Obras de refacción	Porcentaje	100
						0	75	CENTRAL DE ALARMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS Y COMANDO DE INCIDENTES	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	32
					68			EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA CENTRAL DE LA POLICIA DE LA CIUDAD			
						0	51	EQUIPAMIENTO POLICIA METROPOLITANA	Equipamiento	Equipo	4.566

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Subprograma	TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
26	26				PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	25.917.569.426
26	26	0			PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	25.756.285.825
26	26	0	894		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	195.998.582
26	26	0	894	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	195.998.582
26	26	0	150		DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES	138.951.014
26	26	0	150	32	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	138.951.014
26	26	0	728		DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA	24.287.182
26	26	0	728	37	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	19.975.274
26	26	0	728	38	CONTROL Y FISCALIZACION	4.311.908
26	26	0	848		DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEG	56.307.141
26	26	0	848	35	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	56.307.141
26	26	0	893		POLICIA DE LA CIUDAD	25.135.339.208
26	26	0	893	59	POLICÍA DE LA CIUDAD	25.135.339.208
26	26	0	895		SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	35.306.398
26	26	0	895	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31 Y 35	15.453.103
26	26	0	895	31	PREVENCIÓN DEL DELITO	19.853.295
26	26	0	896		UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	10.790.526
26	26	0	896	39	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	10.790.526
26	26	0	2183		SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	87.549.921
26	26	0	2183	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32,33,37,38 Y 50	81.488.045
26	26	0	2183	33	COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	6.061.876
26	26	0	2193		SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA	9.570.087
26	26	0	2193	4	ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 y 47	9.570.087
26	26	0	2194		DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	5.389.215
26	26	0	2194	44	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	5.389.215
26	26	0	2195		DIRECCION GENERAL INVESTIGACION CRIMINAL	2.865.000
26	26	0	2195	45	INVESTIGACION CRIMINAL	2.865.000
26	26	0	2196		DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA	4.124.754
26	26	0	2196	46	COORDINACION OPERATIVA	4.124.754
26	26	0	2197		DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS	3.939.754
26	26	0	2197	47	EVENTOS MASIVOS	3.939.754
26	26	0	2210		SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD	15.535.289
26	26	0	2210	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48	15.535.289
26	26	0	2211		DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	29.931.754
26	26	0	2211	48	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	29.931.754
26	26	0	2214		DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	400.000
26	26	0	2214	50	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	400.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaria de Administración de Seguridad (SSADS) cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada, a saber:

- Diseño de la política presupuestaria de la Secretaría de Seguridad y de la Policía de la Ciudad y elaboración del anteproyecto del presupuesto.

- Asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos correspondientes a la Secretaría de Seguridad y a la Policía de la Ciudad, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias vigentes.

- Programación, registro y control de la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Seguridad y la Policía de la Ciudad proponiendo durante el ejercicio las modificaciones necesarias.

- Implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos, aprovechamiento racional de los recursos humanos de la Policía de la Ciudad y de la SSADS.

- Administración de los bienes y recursos asignados a la Secretaría de Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SSADS.

- Diseñar, planificar e implementar acciones y planes de suministro a la Secretaría de Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SSADS.

- Diseñar, adquirir, mantener y administrar la infraestructura de la Secretaría de Seguridad, de la Policía de la Ciudad y de la SSADS.

- Proceder a la recepción de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

la Secretaría de Seguridad y la Policía de la Ciudad, interviniendo en la confección de los cargos patrimoniales de la institución y disponiendo sus altas y bajas.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	190.774.582
Personal permanente	121.079.771
Personal temporario	266.042
Asignaciones familiares	2.144.528
Asistencia social al personal	1.848.354
Gabinete de autoridades superiores	65.435.887
Bienes de consumo	3.939.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.954.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	164.160
Productos de minerales no metálicos	246.240
Productos metálicos	82.080
Otros bienes de consumo	492.480
Servicios no personales	1.284.160
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.040
Pasajes, viáticos y movilidad	1.120.000
Otros servicios	82.080
TOTAL	195.998.582

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 32.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de vigilancia en las dependencias del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica en resguardar el patrimonio y sus servicios con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del G.C.A.B.A., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de Empresas Privadas, dichos vigiladores, fueron contratados por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia y seguridad de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 32 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	131.484.116
Personal permanente	125.417.772
Personal temporario	2.614.477
Asignaciones familiares	1.832.040
Asistencia social al personal	1.619.827
Bienes de consumo	1.024.523
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.820
Textiles y vestuario	655.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.451
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.722
Productos de minerales no metálicos	3.980
Productos metálicos	26.507
Otros bienes de consumo	177.043
Servicios no personales	6.257.621
Servicios básicos	206.248
Alquileres y derechos	40.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.333.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.846.474
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	647.350
Pasajes, viáticos y movilidad	150.150
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27.500
Otros servicios	5.840
Bienes de uso	184.754
Maquinaria y equipo	172.654
Equipo de seguridad	11.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.100
TOTAL	138.951.014

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	703

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad por parte de agentes privados en la jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentran controlar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada, así como implementar y llevar un registro de los prestadores de dicho servicio, y habilitar y capacitar a dichos agentes mediante programas educativos y de adiestramiento.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Otorgamiento de credenciales (art. 11 y art. 20 inc. j de la Ley 1913): se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos, según lo establecido en la Res. 461-AGC-2010.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

- Digitalización de legajos de las empresas de seguridad privada y guarda de archivo, en un lugar seguro que cumpla con las normas de resguardo apropiadas.

Atención de Emergencias (ACUDA). Dentro de las actividades previstas se encuentra la de poner en marcha (actualmente finalizando la prueba piloto) el esquema ACUDA sobre los objetivos protegidos de Seguridad Electrónica y la consecuente mesa de ayuda; cuya operación se extiende las 24hs, los 365 días.

Los productos concretos esperados de las actividades son las habilitaciones y/o renovaciones, tanto del personal vigilador como de las empresas de seguridad, los legajos digitalizados, las credenciales y/o etiquetas emitidas y las inspecciones realizadas, así como el avance en general en materia de regulación de los servicios de vigilancia privada.

En el marco de la Ley N° 1913, se producirá la promulgación de la reglamentación sobre seguridad electrónica, lo cual trae aparejado el incremento de habilitaciones tanto de empresas de seguridad electrónica como de instaladores y monitreadores.

Asimismo, como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se producirá la declaración de objetivos de seguridad electrónica, poniendo en marcha el esquema ACUDA.

Programa: 37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.647.832
Personal permanente	7.479.637
Personal temporario	1.764.650
Asignaciones familiares	59.280
Asistencia social al personal	135.464
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	5.562.745
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.201
Textiles y vestuario	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.473.175
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.497
Productos de minerales no metálicos	198
Productos metálicos	660
Otros bienes de consumo	1.043.014
Servicios no personales	3.363.567
Alquileres y derechos	19.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.411.118
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	811.927
Pasajes, viáticos y movilidad	104.500
Otros servicios	6.014
Bienes de uso	401.130
Maquinaria y equipo	401.130
TOTAL	19.975.274

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	22.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 38.CONTROL Y FISCALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad por parte de agentes privados en la jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentran controlar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada, así como implementar y llevar un registro de los prestadores de dicho servicio, y habilitar y capacitar a dichos agentes mediante programas educativos y de adiestramiento.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc., con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada.

- Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc.; con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

En el marco de efectuar los controles de los prestadores de seguridad y demás cuestiones establecidas en la normativa vigente, se comenzarán a ejecutar durante el próximo ejercicio las inspecciones correspondientes a seguridad privada, realizadas en forma diaria y en turnos definidos, por un cuerpo de inspectores pertenecientes exclusivamente a esta Dirección General. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 38.CONTROL Y FISCALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Los productos concretos esperados de las actividades son las habilitaciones y/o renovaciones, tanto del personal vigilador como de las empresas de seguridad, los legajos digitalizados, las credenciales y/o etiquetas emitidas y las inspecciones realizadas, así como el avance en general en materia de regulación de los servicios de vigilancia privada.

Programa: 38 CONTROL Y FISCALIZACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.440.629
Personal permanente	283.908
Personal temporario	1.138.384
Asistencia social al personal	18.337
Bienes de consumo	243.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.201
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.398
Productos de minerales no metálicos	193
Productos metálicos	660
Otros bienes de consumo	152.423
Servicios no personales	2.588.978
Alquileres y derechos	24.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.835
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.197.243
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.700
Pasajes, viáticos y movilidad	306.000
Otros servicios	11.000
Bienes de uso	38.601
Maquinaria y equipo	38.601
TOTAL	4.311.908

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	8.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 35.POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC): Se trata de un programa de diagnóstico y prevención del delito y la violencia que desarrolla técnicas y metodologías orientadas a la recolección y análisis de datos criminológicos de distintas fuentes.

Prevención en materia de seguridad escolar: Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de las diferentes acciones preventivas que afectan la seguridad. Programa "Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes": Se trata de un método de intervención en donde se apunta a promover y fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Acciones para las políticas Prevención del Delito: La repartición cuenta con Agentes de Prevención del Delito en cada Comuna que recaban las demandas y reclamos de los vecinos mediante la realización de asambleas vecinales. Dichas inquietudes son canalizadas hacia las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad.

Senderos Seguros: Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres.

Programa: 35 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.637.551
Personal permanente	19.988.494
Asignaciones familiares	162.840
Asistencia social al personal	277.416
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	3.279.386
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.735
Textiles y vestuario	2.945.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	147.290
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.860
Productos metálicos	10.010
Otros bienes de consumo	98.241
Servicios no personales	24.205.232
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	92.881
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.650.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.633.878
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	775.148
Pasajes, viáticos y movilidad	303.820
Otros servicios	685.300
Bienes de uso	1.684.972
Maquinaria y equipo	1.684.972
Transferencias	5.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.500.000
TOTAL	56.307.141

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO	ACCION	398

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.POLICÍA DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: POLICIA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

La Policía de la Ciudad cumplirá con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

Asimismo:

- Se continuará con el acondicionamiento permanente de las dependencias policiales.
- La prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.
- Se continuará con el funcionamiento de la Central de Alarmas mediante un sistema integrado de cámaras y alarmas conectada con el sistema de video de los patrulleros y botones anti pánico para tener de ésta manera una mayor cobertura y presencia en las calles.
- Se continuará participando de los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.
- Se continuará con la custodia y presencia policial de los edificios públicos de la Ciudad.
- Se continuará en la incorporación de cadetes, personal civil y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura.
- Se dotará dicha incorporación con el equipamiento necesario.

Programa: 59 POLICÍA DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: POLICIA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.143.103.382
Personal permanente	18.381.819.066
Servicios extraordinarios	665.007.202
Asignaciones familiares	143.635.386
Asistencia social al personal	947.082.625
Gabinete de autoridades superiores	5.559.103
Bienes de consumo	1.359.306.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.081.612
Textiles y vestuario	737.708.468
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.799.891
Productos de cuero y caucho	900.788
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400.513.599
Productos de minerales no metálicos	4.544
Productos metálicos	31.213.692
Otros bienes de consumo	169.084.085
Servicios no personales	1.324.383.050
Servicios básicos	26.038.476
Alquileres y derechos	101.977.905
Mantenimiento, reparación y limpieza	640.989.916
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.040.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	357.859.631
Pasajes, viáticos y movilidad	2.705.003
Otros servicios	135.771.326
Bienes de uso	2.234.675.897
Construcciones	381.681.610
Maquinaria y equipo	1.288.220.262
Equipo de seguridad	546.076.521
Activos intangibles	18.697.504
Transferencias	73.870.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	73.870.200
TOTAL	25.135.339.208

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31
Y 35

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

Esta Subsecretaría tiene asignada la realización de Senderos Escolares en la Ciudad de Buenos Aires. Para ello se diseñó un plan de intervención general que abarca la totalidad de las escuelas de la Ciudad y que se puso en práctica a partir del primero de agosto con plazo de finalización en febrero del año 2017, antes de que comience el ciclo lectivo.

El diagnóstico con el que contamos actualmente nos indica que será necesario incorporar mayor cantidad de agentes de prevención del delito en los programas de Senderos Seguros y, de Diagnóstico y Diseño de Senderos Escolares durante el año 2017, calculando un total de 30 nuevos agentes sumados a los 30 ya incorporados durante el año 2016, a fin de cubrir más áreas de la Ciudad.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31 Y 35

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.385.653
Personal permanente	2.762.275
Asignaciones familiares	10.080
Asistencia social al personal	66.951
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	179.692
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.493
Textiles y vestuario	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.900
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	46.699
Servicios no personales	8.908.758
Alquileres y derechos	34.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	133.024
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.006.084
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.000
Pasajes, viáticos y movilidad	576.000
Otros servicios	77.000
Bienes de uso	979.000
Maquinaria y equipo	979.000
TOTAL	15.453.103

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 31.PREVENCIÓN DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

Planificación, desarrollo y control de los objetivos vinculados a las Políticas de Prevención del Delito: Implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Planificación, diseño y control de los objetivos vinculados a los Senderos Seguros: Desarrollar y implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Programa: 31 PREVENCIÓN DEL DELITO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	19.427.295
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.295
Pasajes, viáticos y movilidad	370.000
Bienes de uso	411.000
Maquinaria y equipo	411.000
TOTAL	19.853.295

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito (UECSPD) tiene como misión brindar asistencia técnica y realizar la coordinación de las actividades desarrolladas por el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito (CSPD). Funcionalmente, la UECSPD depende de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana del MJYSGC.

Para dicho propósito, la repartición tiene como funciones la de brindar soporte en la coordinación de las relaciones del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también toda institución pública o privada. Asimismo, tiene la tarea de asistir al CSPD en las tareas de registro y sistematización de datos y elaboración de informes como coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formulados por el CSPD en coordinación con la Secretaría de Medios y Comunicación Social. Para cumplir con dichas funciones, la repartición cuenta con dos Gerencias Operativas: la Gerencia Operativa de Enlace Gubernamental y la Gerencia Operativa de Asistencia Administrativa y Estadística.

Programa: 39 UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Unidad Ejecutora: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.350.657
Personal permanente	2.965.399
Personal temporario	1.108.063
Asistencia social al personal	68.394
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	307.275
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	286.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.525
Otros bienes de consumo	2.750
Servicios no personales	4.974.194
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.364.121
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	115.073
Otros servicios	295.000
Bienes de uso	158.400
Maquinaria y equipo	158.400
TOTAL	10.790.526

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
32,33,37,38 Y 50

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina y Policía Metropolitana. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía Metropolitana, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
32,33,37,38 Y 50**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.844.367
Personal permanente	12.052.239
Personal temporario	783.343
Asignaciones familiares	39.120
Asistencia social al personal	214.518
Gabinete de autoridades superiores	3.755.147
Bienes de consumo	665.777
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	106.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	213.277
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.500
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	267.000
Servicios no personales	63.149.128
Servicios básicos	180.882
Alquileres y derechos	655.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.326.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	556.346
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.300.047
Pasajes, viáticos y movilidad	721.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.853
Otros servicios	403.000
Bienes de uso	828.773
Maquinaria y equipo	828.773
TOTAL	81.488.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 33.COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, descontaminación y disposición final de automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos abandonados que se encuentran ocupando espacios públicos, los cuales representan un peligro para la seguridad, para la salud y medio ambiente. Asimismo, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Garrahan por medio del cual el GCABA se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de vehículos abandonados.

Este Programa contribuye con la seguridad de sus ciudadanos, cada vez que remueve los vehículos abandonados o en desuso, evitando que los mismos sean utilizados como escondites de delincuentes o se vuelvan lugares propicios para la comisión de distintos ilícitos.

Asimismo, el Pro.Com, colabora con la preservación del Medio ambiente, a través de la descontaminación, compactación, y disposición final de los rodados, velando de este modo por la salud de la población, mientras que dona la totalidad de lo recaudado por la venta de la chatarra a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Según la ley 342/00, los vehículos previos a la compactación, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen baterías, tubos de gas, entre otros elementos, dándoles un tratamiento específico a los fluidos que se retiran. Posteriormente a este proceso, se procede a la compactación y disposición final de los mismos.

Programa: 33 COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.080.376
Personal permanente	245.968
Personal temporario	815.082
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	13.686
Bienes de consumo	33.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	4.888.000
Servicios básicos	140.000
Alquileres y derechos	495.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.154.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	6.061.876

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44,
45, 46 y 47

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

La presente Unidad Ejecutora se abastece de la información suministrada por cada una de sus direcciones asistiendo y colaborando en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se busca que el resultado de las políticas y acciones de prevención del delito sean la consecuencia de la investigación y abordaje de la conflictividad urbana que demuestra en forma clara y concreta la necesidad de la sociedad.

Además, la Unidad Ejecutora suma la información que proveen las demás subsecretarías dependientes de la Secretaria de Seguridad del MJYS de la ciudad a través de acciones coordinadas y criterios comunes para la ejecución de sus políticas de seguridad.

Asimismo, resulta indispensable aumentar el intercambio de información con fines estadísticos y de análisis criminal, que nos permitan la elaboración del mapa del delito cuya finalidad será reflejar la conflictividad metropolitana en materia de seguridad y la evaluación de su resultado será fundamental para la toma de decisiones y para incrementar las medidas concretas de seguridad dirigidas a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Todo ello con el objeto de lograr mantener el orden en el espacio público.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44,
45, 46 y 47**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.140.087
Personal permanente	2.307.527
Asistencia social al personal	77.413
Gabinete de autoridades superiores	3.755.147
Bienes de consumo	1.080.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	455.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	395.000
Servicios no personales	950.000
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	175.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	1.400.000
Maquinaria y equipo	1.400.000
TOTAL	9.570.087

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 44.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad Ejecutora nutre a la Subsecretaría de Seguridad Operativa con información estadística sobre la problemática delictual de la ciudad. La información se compila tanto en documentos como en gráficos y mapas a fin de otorgar al Subsecretario los elementos de juicio para el desarrollo de sus funciones. Los insumos informacionales son tanto la PFA como la PM así como también otras fuentes gubernamentales y públicas.

Esta Unidad también realiza estadísticas de actividades de distinto tipo que tengan alguna arista de seguridad como por ejemplo clausura de locales nocturnos, eventos en hospitales y escuelas, entre otros.

Asimismo, el observatorio de la violencia de esta DG se dedica al análisis cualitativo de la información y asesora a otras direcciones en el armado de encuestas y otros instrumentos de recopilación de información.

Es de suma importancia continuar obteniendo información que tenga alguna implicancia en la seguridad pública y ampliar la cantidad de recursos informacionales a fin de proveer al Sr. Subsecretario la información que requiera.

Programa: 44 INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	905.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	305.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	395.000
Servicios no personales	1.110.000
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	850.000
Maquinaria y equipo	850.000
TOTAL	5.389.215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 45.INVESTIGACION CRIMINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INVESTIGACION
CRIMINAL**

DESCRIPCIÓN:

La presente Dirección tiene la función de asistir a la Subsecretaría en la conducción de la investigación de delitos complejos y la criminalidad organizada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección se abastece de la información suministrada por las Gerencias a su cargo (Gerencia Operativa de Delitos contra las Personas, contra la Propiedad y Delitos Informáticos) vinculada con la comisión de hechos ilícitos contra las personas, la propiedad y delitos informáticos perpetrados en el ámbito de la ciudad, proponiendo acciones concretas a los fines de detectar y prevenir los ilícitos.

Para ello coordinan acciones y colaboran con las Fuerzas Policiales de la Ciudad para la investigación de delitos y contravenciones.

Asimismo, a través de la Gerencia Operativa de Análisis de Información Criminal obtiene los datos necesarios para construir escenarios de conflictividad sobre posibles hechos ilícitos que puedan cometerse en la ciudad informando de los mismos a la Subsecretaría.

De la misma forma, coopera con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos de actuación de las Fuerzas Policiales de la Ciudad como auxiliares de la Justicia.

Programa: 45 INVESTIGACION CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INVESTIGACION CRIMINAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	905.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	315.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	395.000
Servicios no personales	1.110.000
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	850.000
Maquinaria y equipo	850.000
TOTAL	2.865.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 46.COORDINACION OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección se abastecerá mayormente de la información suministrada por su Gerencia Operativa de Seguridad en el Espacio Público, la cual, además de controlar y colaborar directamente con las Fuerzas Policiales mediante el uso y modernización de las cámaras fijas y móviles de la Ciudad, el monitoreo de los servicios de seguridad durante su ejecución y la conformación de planes de distribución equitativa de las fuerzas, recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad para el posterior diseño e implementación, por parte de la Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Por otro lado, a su vez, se articulan medidas de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público en pos de cumplir de forma eficiente con las mandas o requerimientos judiciales, efectivizando la relación entre los distintos poderes y las Fuerzas Policiales de la Ciudad.

Todo ello, en colaboración con las diversas áreas que componen la Secretaría de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se lleva a cabo con el objetivo común de lograr mantener el orden en el espacio público.

Programa: 46 COORDINACION OPERATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.299.754
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
Bienes de consumo	905.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	305.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	395.000
Servicios no personales	1.070.000
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	325.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	850.000
Maquinaria y equipo	850.000
TOTAL	4.124.754

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 47.EVENTOS MASIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS

DESCRIPCIÓN:

Tomar conocimiento respecto de los distintos Eventos Masivos que se llevarán a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con ello, se realizarán informes donde se contemplarán los siguientes aspectos: día y horario de celebración, cantidad de público estimado, cuál es la naturaleza del evento y su tiempo de duración, qué actividades se realizan en el mismo -antes, durante y después de su celebración-, público al cual se encuentra dirigido, etc.

Contando con dicha información, y con el auxilio de la Gerencia Operativa de Organización de Eventos Masivos, se procederá a efectuar un análisis de la misma y se planificará el despliegue y estrategia de seguridad pertinente para el tipo de evento a celebrarse. Asimismo, se entenderá activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del servicio de seguridad ante los distintos eventos masivos que se lleven adelante en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 47 EVENTOS MASIVOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.299.754
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
Bienes de consumo	805.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	305.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	295.000
Servicios no personales	1.060.000
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	275.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	775.000
Maquinaria y equipo	775.000
TOTAL	3.939.754

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA
CON LA SEGURIDAD**

DESCRIPCIÓN:

Se buscan acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad arbitrando los medios necesarios para salvaguardar la libertad, integridad y derechos de la personas, así como preservar el orden público a través de la implementación de políticas públicas que tiendan a asegurar la convivencia y fortalecer la unión social, dentro del estado de derecho, posibilitando así, el goce y pleno ejercicio, por parte de las personas, de las libertades, derechos y garantías consagrados constitucionalmente.

Se pretende promover acciones que, permitan a la comunidad asumir un rol activo en las políticas de prevención y control de los servicios de seguridad, como también, instrumentar toda política tendiente a mejorar las condiciones de percepción de seguridad mediante campañas de auto cuidado; prevención situacional; prevención social y mayor participación ciudadana.

Entender en las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento, eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad es de suprema importancia, así como también, la realización de encuestas para contemplar la percepción del ciudadano, con el propósito de generar políticas que permitan a la comunidad integrarse y comprometerse con el problema de la seguridad, logrando de éste modo, un sentimiento de pertenencia.

Como método para mejorar la eficiencia operativa, se procura promover acciones para lograr dicho fin, tales como: realización de encuestas; reuniones vecinales; Foros de seguridad; reuniones en domicilios con el fin de atender la problemática de la comuna; mapeo de georeferenciamiento de reclamos de seguridad; denuncias vía web; denuncias vía 0800; denuncias por otros canales de comunicación.

Descripción de programas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA
CON LA SEGURIDAD**

DESCRIPCIÓN:

Subsecretaría de Vinculación Ciudadana con la Seguridad

a) Actividades de Análisis y Propuestas legislativas

Estas actividades se encuentran destinadas analizar y proponer normativas a fin de mejorar la Seguridad Pública y la vinculación de ésta con la ciudadanía.

b) Actividades de Rendición de cuentas de la Seguridad

La Actividad de Rendición de Cuentas pretende fomentar la participación ciudadana consolidando la aplicación de mecanismos del Control de la Gestión Policial a través del ministerio de Justicia y Seguridad mediante la demanda ciudadana de mayor y mejor seguridad. La misma se llevará a cabo desde la información suministrada por el reclamo ciudadano de los FOSEP, Reuniones de Gabinete, Medios de Comunicación, denuncias web, reuniones mantenidas con vecinos, organismos, fundaciones y el aporte de información de las encuestas.

c) Actividades de Bienestar Personal Policial:

En el marco de estas actividades, se busca generar un ámbito de bienestar para los agentes de policías bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para generar mejores condiciones en el lugar de trabajo, en el desarrollo de éste y dentro de su ámbito personal.

d) Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad:

Se buscan acciones destinadas a brindar a través talleres, folletos, charlas en instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA
CON LA SEGURIDAD**

DESCRIPCIÓN:

concerniente a la de prevención del delito a la ciudadanía.

e) Actividades de Sensibilización en la materia de Política Pública de la Seguridad:

Tiene como fin llevar adelante acciones de apoyo y acompañamiento, dirigidas a la ciudadanía en su conjunto, con el objeto de fomentar la comprensión de la complejidad de la de la Seguridad Pública.

f) Actividades de articulación con la iniciativa ciudadana:

El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos del ciudadano que llegan a ésta Subsecretaría, a través de los distintos canales de comunicación, en lo que concierne a la seguridad, atendiendo sus reclamos y analizando las iniciativas sugeridas.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.485.139
Personal permanente	1.466.493
Asistencia social al personal	18.646
Bienes de consumo	526.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	230.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos metálicos	156.000
Otros bienes de consumo	90.150
Servicios no personales	12.604.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.662.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	425.000
Pasajes, viáticos y movilidad	139.000
Otros servicios	248.000
Bienes de uso	920.000
Maquinaria y equipo	920.000
TOTAL	15.535.289

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos

a) Foros de Seguridad Pública:

Tienen como propósito promover la efectiva participación comunitaria en la elaboración, diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas de seguridad.

Asimismo, promueve la participación de la comunidad en asuntos de seguridad pública, la cual se hace efectiva a través de la actuación de los FOSEP, que se constituyen como ámbitos de participación y colaboración entre la sociedad civil y las autoridades, con el objetivo de canalizar demandas, así como formular propuestas en materia de seguridad pública.

b) Programas de promoción y concientización para la contención primaria de los delitos:

El objetivo de este programa es diseñar proyectos, campañas y políticas públicas para promover una cultura de legalidad, fomentar una cultura cívica respetuosa, tolerante y participativa en la sociedad a través del conocimiento de los derechos que los asisten. Mediante medios masivos de comunicación, redes sociales, talleres abiertos, seminarios, charlas destinadas a tal fin, y otras actividades que contribuyan a alcanzar el objetivo.

c) Programa de Asistencia Primaria a la Víctima:

Las acciones que ofrece este programa están orientadas a contener de manera primaria a las víctimas de delitos, ayudar a que reciban la atención jurídica, psicológica y social correspondiente. El compromiso con la víctima es brindarle información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

necesaria sobre sus derechos, como modo de evitar re victimización, remitiendo el caso a aquellos organismos que tendrán a cargo el tratamiento.

Programa: 48 CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.299.754
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
Bienes de consumo	964.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	195.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	130.000
Productos de minerales no metálicos	12.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	297.000
Servicios no personales	26.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.720.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.780.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	6.600.000
Bienes de uso	668.000
Maquinaria y equipo	668.000
Transferencias	500.000
Transferencias a Universidades	500.000
TOTAL	29.931.754

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 50.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección debe asistir al Subsecretario de Seguridad en la creación de políticas de seguridad con recursos no policiales, coordinando las acciones de los componentes del sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a su territorio.

Asimismo, se encarga de formular planes y programas de seguridad pública con recursos no policiales, así como también proponer mecanismos de actuación entre los mencionados recursos y las fuerzas policiales, todo ello en el ámbito de la CABA.

En esa misma línea, participar en conjunto con las subsecretarías de Movilidad sustentable y de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, en la planificación de acciones de seguridad vial.

Programa: 50 PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	290.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	110.000
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	15.000
TOTAL	400.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de Policial de la ciudad, a los/as funcionarios/as responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

El Instituto se constituye también como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Ambas funciones se desarrollan conforme lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las leyes de Seguridad Pública N° 2894 y del Instituto Superior de Seguridad Pública N° 2895.

El Instituto Superior de Seguridad Pública pretende ser y constituir:

- Una comunidad académica que promueva el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y transmita las aptitudes necesarias para la intervención en los conflictos, de una manera absolutamente respetuosa de la dignidad humana y concibiéndolos como oportunidades para aprender a coexistir mejor.

- Una institución de educación superior de excelencia que actúe como espacio para la formación, profesionalización e investigación científica y técnica en materia de seguridad humana, dirigido a todas aquellas personas que intervengan tanto en los procesos de formación de políticas públicas en la materia, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transmitiendo especialmente a estos últimos, los conocimientos necesarios para que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

puedan desempeñarse con objetividad, responsabilidad, fuerte compromiso ético, respeto a la comunidad, sabiduría práctica, prudencia, empatía, imparcialidad e igualdad.

- Una instancia fundamental de apoyo a la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados, así como la producción de investigaciones y conocimientos interdisciplinarios que contribuyan al diseño e implementación estratégica de políticas públicas de seguridad.

- Una usina generadora de conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas, establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad.

- Un espacio de debate público y de encuentro, abierto y permeable a la comunidad, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.

- Un protagonista del proceso de transformación de la seguridad pública, en una política sustentable que sea expresión comunitaria y democrática de una forma más civilizada de lidiar con los conflictos. En otros términos un engranaje más en la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

Objetivos 2017:

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2017/2019 abarcan cuatro ámbitos distintos:

- El primero se vincula con la capacitación de la fuerza policial desde su período inicial de aspirantes, luego como cadete, y finalmente, una vez egresado como oficial, durante toda su carrera profesional, bajo el paradigma de la capacitación continua y permanente impuesto por la legislación vigente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- El segundo se relaciona con la formación en seguridad humana y privada, que incluyen las relaciones del ISSP con la comunidad y la oferta educativa focalizada en quienes se desempeñan en el ámbito de la seguridad privada.

- El tercero abarca la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales.

- El cuarto contempla la capacitación de oficiales de otras fuerzas en especialidades como tiro, canes y conducción de vehículos.

En este marco, es que se pretende:

- Instalar al ISSP como un centro modelo de excelencia en Latinoamérica para la formación y capacitación de fuerzas de seguridad según el paradigma de la Policía Comunitaria o Policía de Proximidad y en materia de formación e investigación en temas relacionados con la seguridad y la capacitación de actores relevantes en políticas públicas de seguridad.

- Fortalecer al ISSP como centro de investigaciones en materia de seguridad pública, humana y privada, por medio del Observatorio Metropolitano del Delito buscando convertirlo en un referente en la región.

- Promover al ISSP como un ámbito académico, técnico especializado, para la discusión y debate plural de los distintos problemas de la seguridad pública, mediante la realización de jornadas y otras actividades que permitan mantener un debate plural y diverso de la cuestión.

Metas 2017:

Dictar el Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía para 2000 cadetes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el marco de su misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal policial, dicta el curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía. Se trata de un curso intensivo de duración anual bajo régimen de internado en el cual los futuros Oficiales de la Policía adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial.

La formación y capacitación de estos cadetes tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria.

El plan formativo para los/as estudiantes candidatos/as a oficiales se articula en función a los núcleos legal-institucional, social-criminológico, ético-profesional, y técnico policial.

Las asignaturas son impartidas por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas, integrando en el presente ciclo lectivo la asignatura Práctica Profesional que se orienta al desarrollo de competencias profesionales para un desempeño funcional policial ajustado al ámbito laboral.

La aprobación del curso implica para los aspirantes el egreso como Oficiales de la Policía a la vez que permite, por equivalencia, tener parte de la currícula aprobada correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública que dicta el Instituto.

Dictar el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación" para personal ingresante a la Policía, con experiencia previa en otras fuerzas.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el marco de su misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal policial, dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación" para personal ingresante a la Policía, destinado a aquellos integrantes de otras fuerzas de seguridad o armadas que quieran incorporarse a las fuerzas policiales de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Se trata de un curso intensivo seis semanas de duración, en el cual los futuros Oficiales de la Policía adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas.

Continuar con el dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación" destinado a personal de Dirección de la Policía.

Ofrecer a los oficiales egresados la posibilidad de realizar los cursos específicos de Actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas.

Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.

Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

Continuar con el dictado del "Curso de Integración y Nivelación para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina", resultado del convenio de "Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad", suscripto entre el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Avanzar en la gestión de las Tecnicaturas superiores abiertas a la comunidad y con la articulación del ciclo correspondiente a la Licenciatura en Tecnología aplicada a la Seguridad en convenio con la UTN, Facultad Regional de Buenos Aires, a la que pueden acceder oficiales de la Policía Metropolitana así como todos los miembros de la comunidad que se interesen en temas de seguridad; y con las licenciaturas en Seguridad y Criminalística en convenio con la Universidad de Morón articuladas por convenio con las tecnicaturas Superiores.

Incorporar elementos que gradualmente permitan completar el equipamiento de un laboratorio de investigación científica del delito a los efectos de ser utilizado en la Tecnicatura en Criminalística de Campo y Scopometría.

Asimismo es voluntad de esta Institución ampliar la suscripción de Convenios con otras Universidades a fin de incrementar aún más la oferta de capacitación para los años 2017 y 2018 y continuar el dictado de diplomaturas en convenio con la UAI y la UCA.

Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones como ser la UTN, la Cámara Argentina de Seguridad, la Universidad de Granada, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, el Instituto Superior de la Carrera, el Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA), la Universidad Abierta Interamericana y la Universidad de Morón, UCA, entre otras.

Continuar acentuando la vinculación entre el ISSP y la ciudadanía a través de organizaciones intermedias (Comunas, ONGs, Centros Vecinales, Centros de Jubilados, etc.), sea brindando talleres y capacitaciones breves en la sede de este Instituto o enviando a las instalaciones de estas organizaciones equipos interdisciplinarios conformados por instructores policiales y capacitadores civiles del ISSP, para brindar información, acercar material y discutir temáticas en materia de seguridad humana.

Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Dictar los "Cursos de Ascenso" correspondiente al ciclo 2017, para el personal policial que reúna los requisitos.

Continuar con el desarrollo del Plan Anual de Evaluación de la Policía Metropolitana, mediante el cual se busca mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el desarrollo del quehacer policial propendiendo al logro de una aptitud operativa que permita afrontar de la forma más eficiente posible las exigencias que requiere el desarrollo de la función encomendada. Procura también, que el policía adquiera seguridad en su accionar, tanto en lo que se refiere a la aplicación de la Ley como de técnicas de intervención policial, asimismo en la documentación y judicialización del hecho en el cual le toque intervenir.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	26	264			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	159.132.601	2.151.000	0	0	0	0	0	161.283.601
26	26	264	869		INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	159.132.601	2.151.000	0	0	0	0	0	161.283.601
26	26	264	869	61	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	159.054.601	2.151.000	0	0	0	0	0	161.205.601
26	26	264	869	62	FORMACIÓN EN SEGURIDAD	78.000	0	0	0	0	0	0	78.000

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	2.151.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.151.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	158.093.601	98,02
Remuneraciones al Personal	115.735.751	71,76
Gastos de Consumo	42.357.850	26,26
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-155.942.601	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.190.000	1,98
Inversión Real Directa	3.190.000	1,98
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	2.151.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	161.283.601	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-159.132.601</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	161.283.601	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-159.132.601</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	159.132.601	98,67
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	26	264			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	161.283.601
26	26	264	869		INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	161.283.601
26	26	264	869	61	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	161.205.601
26	26	264	869	62	FORMACIÓN EN SEGURIDAD	78.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 61.ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:
<p>El presente programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none">-Las actividades y acciones Institucionales de la Rectoría.-Las tareas y actividades administrativas de las Secretarías General y de la Secretaría Académica.-Todas las actividades desarrolladas por el área de Logística y Mantenimiento del Instituto.-Las tareas y soporte informático llevado a cabo por el Departamento de Sistemas y Tecnologías.-Las acciones llevadas a cabo por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública. <p>Misión:</p> <p>Seleccionar, incorporar, formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de las Fuerzas Policiales de la Ciudad, a los/as responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial y a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 61.ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN:

Las responsabilidades primarias del rector son ejercer el gobierno, administración y representación del Instituto. Establecer la estructura orgánica del Instituto y coordinar el diseño de su marco reglamentario y procedimental. Celebrar convenios con universidades públicas y privadas para el cumplimiento de la misión del Instituto. Designar a los responsables de la conducción académica y administrativa.

Programa: 61 ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	115.735.751
Personal permanente	112.591.190
Asignaciones familiares	594.011
Asistencia social al personal	2.550.550
Bienes de consumo	6.160.776
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.748.576
Textiles y vestuario	18.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	915.797
Productos químicos, combustibles y lubricantes	803.830
Productos de minerales no metálicos	81.434
Productos metálicos	53.926
Minerales	354.974
Otros bienes de consumo	1.184.239
Servicios no personales	36.119.074
Servicios básicos	8.572.074
Alquileres y derechos	786.666
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.767.379
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.116.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	232.827
Pasajes, viáticos y movilidad	536.000
Otros servicios	108.128
Bienes de uso	3.190.000
Maquinaria y equipo	2.990.000
Equipo de seguridad	200.000
TOTAL	161.205.601

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 62.FORMACIÓN EN SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESCRIPCIÓN:

Comprende la formación y capacitación de aspirantes a oficiales de la Policía, con y sin experiencia en otras fuerzas de seguridad; así como la formación de los diversos agentes públicos o privados a través de las diferentes Tecnicaturas, cursos y talleres.

Abarca las siguientes actividades:

- Formación y capacitación de los cadetes aspirantes a Policías, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria.
- Dictado de cursos de Integración y Nivelación a los ingresantes con experiencia adquiridas en otras fuerzas, como asimismo el destinado a personal de dirección de la Policía.
- Desarrollos formativos de Especialización, Actualización y Perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial.
- Formación en seguridad humana y privada a través de las relaciones del ISSP con la comunidad, focalizándose en quienes se desempeñen en el ámbito de la seguridad privada.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Criminalística.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental.
- Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad.
- Desarrollo del Plan Anual de Evaluación de los oficiales de la Policía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 62.FORMACIÓN EN SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
--

DESCRIPCIÓN:

- Dictado de Curso de Ascenso.

Programa: 62 FORMACIÓN EN SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	73.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
TOTAL	78.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	7.750